BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 18 de Abril de 1911

AÑO XIX NÚM. 5197

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER: I. En los Boletines Judicial y Oficial de la Nación.—II. Aduana de la Capital.—III. Tipo de oro — IV. Juzgados de Paz y Alcaldías. — V. Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

I

Sociedad Federación Cigarreros de Buenos Aires.—Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Atenta la solicitud presentada por la Sociedad Federación Cigarreros de Buenos Aires; oídos el Departamento Nacional del Trabajo y el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

a) Que la Ley N° 4661 prohibe en domingo el trabajo material por cuenta ajena ó el que se efectúe con publicidad por cuenta propia en las fábricas, casas de comercio, etc., sin más excepción que las autorizadas expresamente por la misma ó por los reglamentos que se dictaren para cumplirla;

b) Que habiéndose tenido en vista al dictar la mencionada ley, propósitos de interés público y general, debe procederse con su prudencia al establecer las excepciones á que el artículo primero se refiere y no declararlas sin que haya de por medio un interés positivo é innegable de tan pública utilidad como los propósitos mismos de la ley;

c) Que en el caso presente se aduce una razón que merece tenerse en cuenta, ó sea aquélla que reposa sobre el hecho de que los artículos que expenden las cigarrerías son vendidos los domingos por otros negocios munidos de la respectiva patente adicional, lo que perjudica notablemente los intereses de aquéllas, pero esta razón no podrá invocarse en adelante si se ordena á la Jefatura de Policía de la Capital que establezca una seria vigilancia á fin de no permitir que los negocios, cuya apertura está consentida los domingos por razones notorias de interés público, expendan otros artículos que aquellos que se refieran á su negocio principal y cuyo expendio, precisamente, fué causa de la excepción establecida;

d) Que descartada la razón principal alegada por la Sociedad Federación Cigarreros de Buenos Aires, no queda ninguna otra en pie suficientemente poderosa, que pueda determinar la procedencia de la excepción pretendida;

Por todo ello,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Art. 1o No hacer lugar á lo solicitado por la Sociedad Federación Cigarreros de Buenos Aires.

Art. 2° Dirigir una nota á la Jefatura de Policía de la Capital, á fin de que tome todas las medidas del caso para impedir á los negocios, cuya apertura se permita el domingo la venta de cualesquiera otros artículos que no sean los de su negocio principal, á cuyo efecto deberá ordenar que en esas se exhiban carteles, visados anteriormente por ella, donde conste la lista de los artículos que deben ofrecer á la venta.

Art. 3o Hágase saber á la Jefatura de Policía de la Capital, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

GÓMEZ.

II

Levantamiento de medidas sanitarias á las procedencias de la Isla Madeira

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

Vista la nota del Departamento Nacional de Higiene en que manifiesta haber desaparecido las causas que motivaron el Decreto de 29 de Noviembre del año ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto el decreto precitado, por el cual se dispuso la aplicación de medidas sanitarias á las procedencias de la Isla Madeira.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

III

Jubilación de Avelino González, José M. Ibáñez y Felipe Cabrera

Buenos Aires, Abril 10 de 1911.

Vistos los expedientes Nos 2208 y 2302-C/911, elevados por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones; y encontrándose los recurrentes comprendidos dentro de las disposiciones de las leyes de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase las resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación á los empleados siguientes:

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Avelino González, extraordinaria, con cuarenta y ocho pesos moneda nacional ($ 48,00 m/n).
José M. Ibáñez, ordinaria, con ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 152,00 m/n).

DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE LA CAPITAL

Cabo Felipe Cabrera, ordinaria, con ciento cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 104,50 m/n).

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos.—Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

IV

Departamento Nacional de Higiene—Uso del telégrafo

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

Visto lo solicitado en la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene; y

siendo atendibles las razones aducidas en la misma,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Pase á la Dirección General de Correos y Telégrafos para que incluya en la nómina de los funcionarios nacionales, autorizados para hacer uso sin cargo del telégrafo, al Secretario del Departamento Nacional de Higiene, Dr. Nicolás Lozano.

Hágase saber y archívese.

GÓMEZ.

V

Departamento Nacional de Higiene—Nombramiento de un Dependiente Idoneo de Farmacia.

Buenos Aires, Abril 7 de 1911.

Vista la nota que antecede del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Dependiente Idóneo de Farmacia en el Hospital Flotante «Dr. Rodolfo del Viso» (Item 2, Part. 7 del Pto. Vte.), á D. Luis M. Merlati.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VI

Departamento Nacional de Higiene — Licencia á un empleado y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Abril 7 de 1911.

Atento lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia hasta el 31 de Diciembre del corriente año, sin goce de sueldo, al Arquitecto Proyectista del citado Departamento, D. Isaias Ramos Mejías, y nómbrase para reemplazarlo durante ese tiempo á D. Alejandro E. Moy.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VII

Departamento Nacional de Higiene.—Licencia á un empleado y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Abril 7 de 1911.

Vista la nota que antecede del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese dos meses de licencia sin goce de sueldo al Inspector de Higiene del citado Departamento, D. Manuel R. Larié, y nómbrase en su reemplazo á D. Damián Arnaud.

Art. 2o Comuíquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VIII

Departamento Nacional de Higiene—Aceptación de una renuncia y nombramiemto de reemplazante.

Buenos Aires, Abril 7 de 1911.

Vista la renuncia que antecede y la propuesta elevada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Preparador de Vacuna del citado Departamento (Item 6, part. 23) D. Isaac Rábinovich, y nómbrase en su reemplazo á D. Virgilio Carbone.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

IX

Pensión á los deudos de D. Pedro Caramés y de D. Santiago Araoz de Lamadrid

Buenos Aires, Abril 10 de 1911.

Vistos los expedientes Nos. 2206 y 2209-C 1911, elevados por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones; y encontrándose las recurrentes comprendidas dentro de las disposiciones de las leyes de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase las resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando pensión por el término de quince años de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido á los causantes ó sea la suma de veinticuatro pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, ($ 24,68) á Da. Florinda Ferradés de Caramés y D. José, Da. María Mercedes, D. Pedro, D. Manuel, D. Ricardo, Da. Isolina y D. Héctor Caramés, viuda é hijos legítimos de D. Pedro Caramés, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; la suma de sesenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, ($ 64,95) á Da. Mercedes Martorell de Araoz de Lamadrid y D. Santiago, D. Alberto y Don Oscar Araoz de Lamadrid, viuda é hijos legítimos de D. Santiago Araoz de Lamadrid, Oficial Inspector de la Policía de la Capital.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos.—Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

X

Pensión de amparo al Cabo de Policía D. Francisco Palleja

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

Vista la comunicación de la Jefatura de Policía de la Capital por la que pide se le acuerde al cabo de esa Repartición, D. Francisco Palleja, los beneficios de la Ley de Amparo, No 4235, y

Considerando:

a) Que según el Art. 1o de esta Ley, el P. E. está autorizado para acordar la pensión mensual equivalente al sueldo íntegro á los clases y agentes de Policía y Cuerpo de Bomberos de la Capital y Territorios Nacionales, inutilizados por heridas ó accidentes en el desempeño de sus funciones debidamente comprobados.

b) Que si bien debe hacerse uso con mucha prudencia de la autorización que acuerda el citado artículo, no puede afirmarse, en presencia del espíritu y fines que han informado la mencionada ley, que la imposibilidad ocasionada por un accidente, en el servicio, debe ser además de directa, inmediata al accidente, pues basta que la inutilización se haya producido por heridas ó accidentes en el desempeño de funciones con ocasión del servicio, sin que importe la época en que se produjo la imposibilidad; y esta interpretación, por otra parte, está de acuerdo con el dictamen del ex-Procurador General de la Nación Dr. Sabiniano Kier, de Agosto 29 de 1904, hecho suyo por el actual Procurador General Dr. Julio Botet, que dice así: refiriéndome á la citada Ley No 4235; «Esta fué sancionada por el Congreso en favor de los clases y agentes de Policía y Cuerpo de Bomberos de la Capital de la República y Territorios Nacionales, con el propósito manifiesto y explícito, respecto de los que hayan sido inutilizados por heridas recibidas ó accidentes en el desempeño de sus funciones en ocasión del servicio debidamente comprobado;

Como la ley no distingue épocas, debe estarse á los términos generales y amplios de su mandato»;

c) Que en el caso presente, aparece comprobado por el informe de los facultativos de la Policía á fs. 8, por lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene á fs. 13 vta. y por las demás constancias de este expediente, que el cabo D. Francisco Palleja, ha quedado inutilizado para el servicio por un accidente sufrido en el desempeño de sus funciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase al cabo de Policía de la Capital, D. Francisco Palleja, la pensión mensual equivalente al sueldo íntegro de que goza actualmente.

Art. 2o Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de Rentas Generales, con imputación á la Ley No 4235.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad, repóngase los sellos, y pase á Contaduría General, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

XI

Decreto por el cual se declara intervenida la Provincia de Santa Fe y se nombra Interventor al Dr. Anacleto Gil.

Buenos Aires, Abril 15 de 1911.

Vistos los pedidos de intervención del Poder Ejecutivo y de las mayorías de las Cámaras Legislativas de la Provincia de Santa Fe, de fecha 13 del corriente, de los que resulta la existencia de un conflicto que ha afectado gravemente el ejercicio regular de los poderes y el funcionamiento propio del sistema republicano, y

Considerando:

1o Que dicho conflicto no ha encontrado ni tiene solución dentro de las instituciones provinciales, según lo han reconocido una y otra parte;

2o Que por la naturaleza, circunstancias y efectos del mismo conflicto, la intervención del Gobierno Nacional es inevitable y de evidente procedencia;

3o Que esa intervención debe tener por objeto, no dirimir superficialmente el conflicto, sino eliminar las causas que lo han originado, devolviendo á la Provincia el uso y el ejercicio regular de sus instituciones;

4o Que el Poder Ejecutivo de la Nación debe resolver el caso, manteniendo integramente las declaraciones que tiene hechas de respeto á las autonomías y de absoluta prescindencia en los hechos internos de los estados, en cuanto ellos no desconozcan ni deformen el régimen republicano que radica en el su-

fragio y en el funcionamiento legal de los poderes. Que, en consecuencia, ha de abstenerse de apoyar á ninguno de los partidos en lucha, librando la solución del conflicto al pronunciamiento propio é insustituíble del pueblo de las provincias;

5º Que de estos antecedentes se desprende la necesidad de renovar los poderes legislativo y ejecutivo, si ha de consultarse la tranquilidad y bienestar de la Provincia, eliminando las causas que han generado aquella perturbación;

6º Que, á este efecto, no hay otro medio legal que la intervención amplia, con el fin de preparar y presidir la nueva elección en comicios libres de toda sospecha de presión oficial;

7º Que éste es también el anhelo público del país como la expectativa de la opinión sana é imparcial de aquella Provincia y hasta el deseo del propio Gobernador de Santa Fe, que así lo insinúa en su recordada nota,

El Presidente de la Nación Argentina, de conformidad con el Art. 6º de la Constitución Nacional, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Declárase intervenida la Provincia de Santa Fe á los fines indicados en los considerandos anteriores.

Art 2º Nómbrase Interventor al Sr. Doctor D. Anacleto Gil.

Art. 3º Por el Ministerio del Interior se darán al Sr. Interventor las instrucciones del caso y se nombrará el personal de la intervención.

Art. 4º El Ministerio de la Guerra pondrá á las órdenes del Sr. Interventor las fuerzas necesarias para el desempeño de su cometido.

Art. 5º Los gastos que demande la ejecución de este Acuerdo se harán de Rentas Generales con imputación al mismo.

Art. 6º Dése cuenta al H. Congreso en las próximas sesiones, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ.—ERNESTO BOSCH.—JUAN M. GARRO.—JOSÉ M. ROSA.—G. VÉLEZ.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—E LOBOS.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

Reglamentación de la Ley Nº 4661—Excepciones relativas á los obreros que efectúan su propia mudanza y á los vendedores ambulantes de artículos de confitería.

Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

Vista la nota de la Policía de la Capital; oído el Departamento Nacional del Trabajo, y

Considerando:

Que es equitativo conceder las excepciones solicitadas, por cuanto los obreros se hallan inhabilitados por sus ocupaciones durante la semana para efectuar su propia mudanza, so pena de perder el salario con que se les retribuye, y por cuanto no hay razón para que se prohiba á los vendedores ambulantes de artículos de confitería en los paseos públicos la venta de estos artículos, desde que dicha venta se permite libremente en las confiterías (Inc. 18 del Art. 15 del Decreto reglamentario de la Ley Nº 4661, de 18 de Noviembre de 1905, modificado).

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase incluídos entre las excepciones del precitado decreto, á los obreros que tengan que efectuar su propia mudanza y á los vendedores ambulantes de artículos de confitería.

Art. 2º Hágase saber al Departamento Nacional del Trabajo y á la Policía de la Capital, para los fines consiguientes, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

I

Wilson, Sons y Cía—Concesión en el Puerto de La Plata, dejada sin efecto

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Visto que el Ministerio de Marina solicita se deje libre la parte del terreno que pertenece al Arsenal del Río de la Plata, donde actualmente existe el muelle y varadero construído por los Sres. Wilson, Sons y Cía, por concesión otorgada con carácter precario en Marzo 19 de 1898 por el Exmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; atento lo informado por la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la medida solicitada responde á necesidades de los servicios de la flota de torpederos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión acordada á los Sres. Wilson, Sons y Cía por decreto de 19 de Marzo de 1898 del Exmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para instalar en Río Santiago, un muelle y varadero.

Art. 2º Los concesionarios deberán levantar las instalaciones, en el término de un mes, á contar desde la fecha de este decreto.

Art. 3º Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Escuela de Artes y Oficios de Catamarca.—Nombramiento de profesores

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

A fin de completar el personal docente y administrativo de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Catamarca, de acuerdo con la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el mencionado establecimiento: Profesor de Física y Química elemental, al Dr. Francisco Olmos González; Profesor de Geometría y Dibujo Lineal, al Sr. Juan de la Cruz Olivera; Profesor de Aritmética y Contabilidad, al Sr. Lorenzo Moreno; Profesor de Idioma Nacional y Caligrafía, al Sr. Odilón Salas; Profesor de Idioma Nacional y Caligrafía, en reemplazo del Sr. Lorenzo Moreno, al Sr. Bernardo Loyola; Profesor de Trabajo Manual, en reemplazo del Sr. Juan de la Cruz Olivera, al Sr. José Acosta; Profesores de Trabajo Manual, á los Sres. José Robledo, Bernardo Loyola y Renato V. Droghetti (Modelado); Profesor de Dibujo Natural, al Sr. Renato V. Droghetti; Escribiente Bibliotecario, al Sr. Noé Capitelli.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

II

Colegio Nacional de Tucumán—Nombramiento de Profesores

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

Resultando que el Profesor de Historia y Geografía (2 cátedras) del Colegio Nacional de Tucumán, D. Delfín S. Martínez se halla en ejercicio de una de ellas desde el año pasado, con imputación á otra de Dibujo que no se proveyó en dicho Establecimiento; teniendo en cuenta que en el presupuesto para el corriente año se ha creado una cátedra más de Ciencias y Letras y se ha suprimido la de Dibujo de que se hace referencia, lo que hace posible regularizar la situación del mencionado profesor, confirmándolo en la cátedra creada; y siendo equitativo que la Contaduría General liquide, á contar desde el 1º de Enero los sueldos respectivos á favor del sustituto que ha tenido y tiene actualmente el Sr. Martínez,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en la cátedra de Ciencias y Letras creada por la Ley de Presupuesto vigente, al Profesor del Colegio Nacional de Tucumán Sr. Delfín Martínez, á contar desde el 1º de Enero del corriente año.

Art. 2º Liquídese por la Contaduría General, á favor de los sustitutos respectivos, á contar desde la fecha indicada, los sueldos correspondientes por los meses de Enero y Febrero del corriente año, al Doctor Sixto Terán; y desde el 16 de Marzo hasta el 16 de Junio, al actual sustituto D. José Fierro, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución por la cual se acordó licencia al titular.

Art. 3º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

III

Biblioteca Nacional—Presupuesto para el servicio nocturno

Buenos Aires Abril 17 de 1911.

Visto lo solicitado por la Dirección de la Biblioteca Nacional, respecto de la mejor distribución que le asigna su presupuesto para el servicio nocturno; subsistiendo las causas que determinaron el Decreto de 15 de Abril de 1910 y teniendo en cuenta que sólo se trata de una modificación de forma que mejora el desempeño de la institución, sin alterar la cantidad votada á ese objeto por la Ley de Presupuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La suma de tres mil seiscientos pesos ($ 3.600) moneda nacional anuales que fija el Inciso 15, Item 6, Anexo E, del Presupuesto vigente, para el servicio nocturno de la Biblioteca Nacional, se liquidará durante seis meses del presente año, ó sea á contar desde el 16 del corriente, hasta el 15 de Octubre próximo en la siguiente forma:

Item 6.

1 Jefe de Sección..........	$ 90	— al mes
4 Oficiales á $ 77,50 c/u...	» 310	— » »
Mayordomo y portero á $ 30 c/u....	» 60	— » »
7 Ordenanzas..............	» 140	— » »
	$ 600	— al mes

Art. 2º Comuníquese publíquese anótese y resérvese en el legajo del Presupuesto, para el año próximo, á fin de tener en cuenta al proyectarlo, la organización propuesta por la Dirección de la Biblioteca Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

IV

Escuela Profesional de Mujeres de La Plata.—Inversión de una partida para gastos generales.

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

Visto que al organizarse con fecha 6 de Octubre del año anterior, el personal directivo, docente y administrativo de la Escuela de Artes y Oficios de Mujeres de La Plata, no se determinaron las partidas para gastos generales y para el personal de servicio de la misma; y de acuerdo con lo manifestado por la Directora,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase la inversión mensual de cuatrocientos pesos nacionales, destinada para sufragar los gastos generales de la Escuela Profesional de Artes y Oficios de Mujeres de La Plata, y la de ciento veinte para el personal de servicio de la misma, debiendo liquidarse dichas sumas con antigüedad del 1o de Marzo próximo pasado y con imputación al Inciso 14, Item 19 del Anexo E del Presupuesto.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

V

Jubilación de Da. Juana Costa

Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.

Visto este expediente en que Da. Juana Costa solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Maestra de Instrucción Primaria;

Que el Art. 6o de la ley 4870, que no ha sido expresamente derogado, establece que en defecto de edad, la jubilación ordinaria puede acordarse al empleado que sea declarado física ó intelectualmente imposibilitado para continuar en su empleo;

Que la imposibilidad alegada por la recurrente ha sido debidamente comprobada por el Departamento Nacional de Higiene;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de doscientos veinticinco pesos ($ 225) moneda nacional percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de Ley;

Que estas circunstancias la colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo de acuerdo con lo establecido por los Arts. 9 de la Ley 4870, 1° de la Ley 7497 y precedentes establecidos; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo ó sea la suma de doscientos trece pesos y setenta y cinco centavos ($ 213,75) moneda nacional, á Da. Juana Costa, Maestra de Instrucción Primaria de las Escuelas de la Capital.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza.*

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por Doña Juana Costa, pidiendo jubilación; y de acuerdo con dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase en todas sus partes la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo ó sea la suma de doscientos trece pesos y setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 213,75 m/n) á Doña Juana Costa, Maestra de Instrucción Primaria de las Escuelas de la Capital.

Art. 2o Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, etc. y vuelva, á sus efectos, á la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VI

Colegio Nacional de Corrientes.—Aceptación de renuncia y nombramiento de Profesores

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Visto la expuesto en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Historia y Geografía (dos cátedras) del Colegio Nacional de Corrientes, Dr. Juan J. Lubary, y nómbrase en su reemplazo á los Sres. Dr. Hernán F. Gómez y á D. Rafael M. Lubary, respectivamente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.,

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VII

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires)—Aceptación de renuncia y nombramiento de Profesores.

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

Vista la comunicación que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Sr. Pedro de Lepiney, de los puestos de Profesor de Aritmética y Física, que desempeñaba en el Colegio Nacional de Mercedes, (Buenos Aires), y nómbrase en su reemplazo, Profesor de Aritmética, al Dr. Angel M. Esquer, y Profesor de Física al Sr. Eufrasio Cabrera.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y anótese en la Oficina de Estadística.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO

VIII

Colegio Nacional del Rosario—Aceptación de renuncia y nombramiento de Profesor

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Visto lo expuesto en la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Matemáticas del Colegio Nacional del Rosario, Sr. Ingeniero Héctor Thedy, y nómbrase en su reemplazo, al Sr. José M. Ferreyra.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

IX

Liceo Nacional de Señoritas.—Aceptación de renuncia y nombramiento de Profesores

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Visto lo expuesto en la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Matemáticas del Liceo Nacional de Señoritas de la Capital, Dr. Salvador Carbó; y nómbrase en su reemplazo, al Doctor Eduardo Popolizio.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

X

Escuela Industrial Regional de Santa Fe—Nombramiento de Profesor

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

A fin de proveer la cátedra de Dibujo Lineal y Geometría Descriptiva, creada por la Ley de Presupuesto, en la Escuela Industrial Regional de Santa Fe y la de igual materia, vacante por haber sido nombrado el Ingeniero C. Muratgia para otro cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Profesor de Dibujo Lineal y Geometría Descriptiva (dos cátedras) en el citado Establecimiento, al Ingeniero Sr. Alberto Monié.

Art. 2o Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

XI

Escuela Superior de Comercio (Sud)—Nombramiento del Ingeniero D. L. E. Berga, como Profesor de Matemáticas.

Buenos Aires, Abril 17 de 1911.

Resultando de lo manifestado por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio (Sección Sud) que se halla vacante en los Cursos Nocturnos del mismo, desde el 9 de Junio de 1909, una cátedra de Matemáticas, por renuncia del Sr. Alfredo Quesada, la cual viene desempeñando desde Marzo del mismo año, el Sr. Ingeniero Lorenzo Esteba Berga, con carácter de sustituto; y de acuerdo con lo solicitado por la Dirección de dicho establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Profesor de Matemáticas en los Cursos Nocturnos del mencionado establecimiento, en reemplazo del Sr. Alfredo Quesada, que renunció, al Profesor Normal, Ingeniero, D. Lorenzo Esteba Berga, quién desempeña esa cátedra como sustituto desde Marzo de 1909.

Art. 2° Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Guerra

I

Acumulación de pensión á favor de Da. Adela Desideria Ruiz

Buenos Aires, Abril 10 de 1911.

Visto el presente expediente; y atento lo

informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese á favor de la pensionista militar Adela Desideria Ruiz, la acumulación de la parte de pensión que percibía su hermano Alejo Ruiz, por haber éste llegado á la mayoría de edad, debiendo en consecuencia liquidársele mensualmente la suma de ciento sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos ($ 166,66 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

II

Traspaso de una pensión á favor de la Srta. Segunda Conde

Buenos Aires, Abril 5 de 1911.

Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese á favor de la señorita Segunda Conde, hija legítima y soltera del Capitán Guerrero del Brasil D. Rufino Conde, el traspaso de la pensión que disfrutaba la Sra. Antonia Negrette de Conde, madre de la solicitante, fallecida el 14 de Noviembre de 1910, ó sea la suma de ciento cuarenta y dos pesos con ochenta centavos ($ 142.80 m/n) moneda nacional mensuales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

III

Traspaso de una pensión á favor de la Srta. Petrona Angela Rivero

Buenos Aires, Abril 6 de 1911.

Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese á favor de la Srta. Petrona Angela Rivero, hija legítima y soltera del extinto Capitán retirado D. Francisco Rivero, el traspaso de la pensión que disfrutaba la Sra. Angela G. de Rivero, madre de la solicitante, fallecida el 31 de Diciembre de 1910, ó sea la suma de cien pesos ($ 100 m/n) moneda nacional mensuales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

IV

Pensión acordada á la viuda é hijos legítimos del Teniente D. Zacarías Fierro

Buenos Aires, Abril 6 de 1911.

Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de ciento treinta pesos ($ 130 m/n) moneda nacional, á favor de la Sra. Aurora Alba de Fierro, Edmundo Martín Antonio, Antonio Eduardo, María Haydée del Pilar, Manuel Zacarías y María Teresa Antonia Fierro, viuda é hijos legítimos, respectivamente, del Teniente 1º retirado D. Zacarías Fierro, equivalente á la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, en su Título IV, Capítulo II, Artículo 12, inciso 4 y Capítulo I, Artículo 2 del mencionado título.

Art. 2 Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

V

Jubilación de D. Pascual Liberato Nacaro

Buenos Aires, Abril 5 de 1911.

Visto el presente expediente; y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley Nº 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles de fecha 27 de Marzo del corriente año, por la que acuerda la jubilación ordinaria de ciento diez y ocho pesos con cincuenta y dos centavos ($ 118,52 m/n) moneda nacional mensuales á favor del carpintero del Arsenal de Guerra Don Pascual Liberato Macaro, equivalente al 95 % de su sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 17, 18 y 28 de la Ley 4349 y 1º de las Leyes Nºs 6007 y 7497.

Art. 2º La presente jubilación será considerada desde la fecha en que el interesado deje de prestar sus servicios, debiendo descontársele mensualmente el 3% hasta integrar la suma de $ 99.29 m/n, cargo por descuentos no efectuados, de acuerdo con lo que establece el Art. 2º Inciso del Decreto Reglamentario de la Ley 4349.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Junta, de su procedencia. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Marina

I

Prefectura General de Puertos—Nombramiento y ascenso de empleados

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Prefectura General de Puertos, dando cuenta del fallecimiento del Ayudante 1º de la Subprefectura de Campana, D. Horacio Brión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante 1º de la Subprefectura de Campana al Ayudante 2º de la Subprefectura del Rosario, D. Raúl A. Bassi; en sustitución de éste al Escribiente de 2ª de la Jefatura del Puerto de la Capital, D. Pompeyo Medina y para llenar la vacante que éste deja, á D. Juan P. Arenas

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Correos y Telégrafos—Aprobación de obras terminales en Córdoba

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Exp. 6832-O/909.—Visto el proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura para la terminación del edificio con destino á casa de Correos y Telégrafos en la ciudad de Córdoba con las modificaciones y ampliaciones que á indicación de la Dirección General de Correos y Telégrafos, se han introducido en el proyecto primitivo, cuya ejecución fué contratada con D. José Albergucci, atento lo manifestado por el Ministerio del Interior acerca de la entrega de los fondos con que han de llevarse á cabo esas obras y de la urgencia que existe en habilitar el edificio de que se trata; y teniendo en cuenta lo establecido en los Arts. 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto de obras de terminación del edificio destinado á casa de Correos y Telégrafos en Córdoba, así como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos pesos ochenta y seis centavos ($ 84.142.86 m/n) moneda nacional, y autorízase á la Dirección General de Arquitectura para que encomiende su ejecución al empresario de la construcción del mencionado edificio, D. José Albergucci.

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos puestos al efecto á disposición del Ministerio de Obras Públicas por el del Interior, con imputacion al anexo L, inciso único, ítem 20 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—JOSÉ M. ROSA.—ERNESTO BOSCH.—INDALECIO GÓMEZ.—JUAN M. GARRO.

II

Escuela Normal de Maestras de Jujuy.—Aprobación de precios sobre trabajos no fijados

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Exp. 2550 E/911.—Visto los precios convenidos entre la Dirección General de Arquitectura y los empresarios constructores del edificio con destino á la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, de conformidad con lo establecido en el Art. 41 de la Ley de Obras Públicas, para trabajos de explanación ó remoción de escombros, que no fueron previstos; y atento lo informado por la expresada Dirección y la de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los siguientes precios unitarios para las obras referidas:

Remoción y explanación de tierra ó escombros sin transporte el metro cúbico $ 0,40 m/n.

Remoción y explanación de tierra ó escombros con transporte en carretilla el metro cúbico $ 1,00 m/n.

Remoción ó explanación de tierra ó escombros con transporte en carro fuera de la obra metro cúbico $ 1,30 m/n.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

III

Caballerizas de la Policía de la Capital.—Aprobación de certificado Nº 4 de Obras

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Exp. 2981-D-1911.—Visto el certificado Nº 4, expedido á favor del contratista de las obras que se ejecutan en la Sección 24 de Policía, D. Simón Dessy, y

Considerando:

Que el exceso de $ 619 moneda nacional, que aparece en dicho certificado, sobre la suma autorizada á invertir en esos trabajos, proviene de la ejecución de obras que complementan las sanitarias que por Decreto de 7 de Septiembre ppdo., se aprobaron y de otros trabajos indispensables que tampoco se tuvieron en cuenta al dictar el citado decreto; y vista la liquidación practicada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto certificado Nº 4, expedido á favor del contratista D. Simón Dessy, por la suma de ocho mil quinientos cuarenta y tres pesos moneda nacional ($ 8.543 m/n.), por trabajos ejecutados en las caballerizas de la Sección 24ª de Policía de la Capital.

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos destinados á las obras de que se trata.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

IV

Asilo Colonia Regional de Retardados de Torres (Prov. de Bs. As). — Aprobación de obras sanitarias y provisión de agua

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Exp. 6911-A-910.—Visto el proyecto formulado por la Dirección General de Obras de Salubridad, en virtud del Decreto de 15 de Septiembre ppdo., para la ejecución de las obras sanitarias y provisión de agua en el Asilo Colonia Regional de Retardados, en Torres, Departamento de Luján, provincia de Buenos Aires;

Considerando de conformidad con lo manifestado por la Dirección General de Arquitectura, que existe urgencia en llevar á cabo esas obras, y que hay conveniencia, por tanto en acortar los plazos de la licitación respectiva,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto de obras sanitarias y de provisión de agua en el Asilo Colonia Regional de Retardados, en Torres, Departamento de Luján (Provincia de Buenos Aires), así como su presupuesto que asciende á la suma de trescientos doce mil seiscientos veintitrés pesos setenta y un centavos moneda nacional ($ 312.623,71 m/n), incluída la partida para dirección é imprevistos, y por intermedio de la Dirección General de Contabilidad, llámase á licitación por el término de quince días, la ejecución de las expresadas obras de acuerdo con las bases que se acompañan y que quedan aprobadas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

V

Dirección de Estadística y Economía Rural.— Inversión de una suma en reparaciones.

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

2633-A-911.—Visto el presente expediente relativo á reparaciones que es necesario efectuar en los techos del edificio fiscal ocupado por la Dirección de Estadística y Economía Rural; y atento lo manifestado en los informes que preceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Arquitectura procederá á llevar á cabo, administrativamente, las expresadas reparaciones, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de quinientos pesos ($ 500 m/n) moneda nacional en que han sido calculadas.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 9, ítem 4, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

VI

Obras en el Colegio Nacional de Salta—Aprobación de reparaciones

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Exp. 8101-C-910.—Visto el proyecto formulado por la Dirección General de Arquitectura para las reparaciones que es necesario efectuar en el edificio fiscal que ocupa el Colegio Nacional de Salta, para impedir la destrucción de una parte de él, que es inminente por hallarse agrietada la pared que lo separa de la iglesia contigüa;

Considerando que se trata de trabajos que por su urgencia se hallan comprendidos en lo establecido por el Art. 3º, inciso 3º de la Ley de Obras Públicas, y en los que, por lo tanto, corresponde prescindir de la licitación pública á fin de no demorar su ejecución; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto de reparaciones en el edificio que ocupa el Colegio Nacional de Salta, importe, este último, de tres mil quinientos noventa y un pesos setenta centavos ($ 3.591,70 m/n) moneda nacional, y autorízase á la Dirección General de Arquitectura para que licite privadamente y contrate su ejecución dentro de la expresada suma.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 9, ítem 4, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Arquitectura, previa toma de razón por la de Contabilidad.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ERNESTO BOSCH. — JOSÉ M. ROSA. — INDALECIO GÓMEZ. — JUAN M. GARRO.

VII

Obras en el Palacio de Justicia.—Cesantía de dibujantes

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Exp. 3480-A-911.—Vista la nota que precede, por la que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que por el grado de adelanto de los trabajos en el Palacio de Justicia, no son necesarios los servicios de los Dibujantes D. José Robbiani y Don Alberto Díaz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesantes á los Dibujantes, D. José Robbiani y D. Alberto Díaz, quienes prestaban sus servicios en la construcción de las obras del Palacio de Justicia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección general de Contabilidad, vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

VIII

Dirección General de Obras de Salubridad—Obras de saneamiento en Mar del Plata

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Exp. 5262-O-907.—Visto este expediente, relativo á la licitación pública verificada en la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, el 2 de Enero ppdo., para la adjudicación de las obras de saneamiento de la ciudad de Mar del Plata, de la Provincia de Buenos Aires, autorizadas por Ley Nº 5269, y

Considerando:

Que del examen de las propuestas presentadas á dicho acto, resulta más conveniente la de los señores Lavenas, Poli y Cía., si el pago se hace en efectivo, y la del Sr. V. S. Laguardia, si éste se efectúa en Bonos de Obras de Salubridad.

Que consultada la opinión del Ministerio de Hacienda, respecto á la forma de pago que convendría adoptar en el presente caso, ha manifestado su conformidad con el pago en dinero efectivo.

Que en tales condiciones, y estando comprobada la capacidad técnica y financiera de los señores Lavenas, Poli y Cía., nada obsta para su aceptación.

Atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de la referencia, y acéptase la propuesta presentada por los señores Lavenas, Poli y Cía., quienes se comprometen á ejecutar las obras de que se trata, con una rebaja de diez y seis dos céntimos por ciento del presupuesto oficial, es decir, por la cantidad total de un millón, doscientos setenta y cuatro mil setecientos veintiún pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ 1.274.721,27 m/n), pagadero en dinero efectivo.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso único, partida 67, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras de Salubridad, para que formule el contrato respectivo y lo eleve para su aprobación.

SAENZ PEÑA. — ERNESTO BOSCH.— JOSÉ M. ROSA. — JUAN M. GARRO. — INDALECIO GÓMEZ. — G. VÉLEZ.

IX

Dirección General de Irrigación—Estudios de riego en Santa Rosa y Merlo (San Luis)

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Exp. 3239-I-911.—Vista la nota de la Dirección General de Irrigación, por la que manifiesta que debiendo continuarse los es-

tudios de riego en Santa Rosa y Merlo, del Departamento de Junín de la Provincia de San Luis, que realiza la Comisión nombrada por Decreto de fecha 25 de Abril de 1910, se hace necesario arbitrar recursos para hacer frente á los gastos que éllos originen, en vista de no habérsele consignado en el Presupuesto vigente, partida alguna con que atenderlos, y

Considerando:

Que los estudios de la referencia están comprendidos dentro de los que autoriza la Ley General de Irrigación Nº 6546 á cuyos beneficios se halla acogida la referida Provincia, por la Ley de su Honorable Legislatura, de fecha 15 de Diciembre de 1909.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desde el 1º de Enero del corriente año, los sueldos y gastos que se originen en la prosecución de los estudios de que se trata, se atenderán con los fondos de la Ley General de Irrigación Nº 6546.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

X

Dirección General de Irrigación.—Comisiones de estudios de riego de Santa Rosa, Merlo y Río de los Sauces (San Luis).

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Exp. 3593-I-911.—Vista la nota que antecede de la Dirección General de Irrigación, por la que manifiesta ser innecesarios los servicios de los Apuntadores de las Comisiones de estudios de riego en Santa Rosa y Merlo y Río de los Sauces, Sres. Abel Urrutia y Herminio Barreda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cesantes desde el 15 del corriente mes á los expresados empleados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

XI

Dirección General de Obras de Salubridad.—Exoneración de pago de impuesto de agua al edificio en construcción del Museo y Centro Naval.

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

Exp. 2384-M-911.—Visto este expediente, por el que el Ministerio de Marina solicita la exoneración del pago de todo derecho para la provisión de agua necesaria para la construcción del edificio que se levantará en el terreno esquina á las calles Florida y Córdoba, destinado á Museo y Centro Naval,

Tratándose de la construcción de un edificio de propiedad de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Obras de Salubridad, permitirá la conexión para el referido servicio en las expresadas obras, libre de todo derecho.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; y fecho, pase á dicha Repartición, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

XII

Dirección General de Irrigación — Adquisición de casa desmontable para la Comisión de Estudios en el Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Abril 12 de 1911.

2161-I-911.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación, manifiesta la necesidad de adquirir una casa desmontable, destinada á oficinas y vivienda del personal superior de la Comisión de Estudios de replanteo y ampliación del canal de riego del Lago Pellegrini á Chinchinales, y la construcción de otra anexa, para el personal inferior, que propone llevar á cabo por administración, á cuyo efecto solicita la autorización necesaria para la adquisición de materiales, pago de fletes, accesorios é imprevistos, y

Considerando:

Que la casa de Carlos Pugni y Cía., única introductora en esta plaza de esta clase de construcciones, ofrece la casa desmontable solicitada con techo de acero galvanizado, con paredes y techo de amianto cementado, que la Dirección Técnica encuentra conveniente, dado el paraje en que se ha de ubicar, como su precio de ocho mil novecientos setenta y siete pesos moneda nacional ($ 8.977 m/n), que lo considera equitativo.

Que los materiales á adquirir destinados á la casa anexa á construirse por administración, comprendidos los fletes, accesorios, imprevistos, etc., se estiman en la suma de once mil veintidos pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 11.022,36 m/n), que agregada á la que ofrece la casa Pugni y Cía. suman la cantidad total de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m/n).

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Irrigación, para adquirir la casa y materiales de que se trata, en la siguiente forma:

1) De la casa Carlos Pugni y Cía., una casa desmontable, de armadura de acero galvanizado, con techos, paredes y cielos rasos de amianto cementado, pisos de pino tea, completa con puertas, ventanas y vidrios, colocada desarmada sobre vagón en el Puerto de esta Capital, de la forma y dimensiones del plano adjunto, por el precio total de ocho mil novecientos setenta y siete pesos moneda nacional ($ 8.977 m/n), en un todo igual á la prevista para las obras del dique de toma de San Juan, según Decreto de 5 de Abril de 1910.

2) Para comprar los materiales necesarios para la construcción directa por administración, de una habitación de madera y hierro galvanizado para oficina y vivienda del personal inferior de la Comisión, anexa á la casa desmontable anterior, dentro de la suma de cuatro mil setecientos veintidós pesos con treinta y seis centavos ($ 4.722,36 m/n) moneda nacional.

3) Para invertir en transportes, montage, accesorios é imprevistos de ambas construcciones la cantidad aproximada de seis mil trescientos pesos ($ 6.300 m/n) moneda nacional.

Art. 2º La suma total de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m/n), á que asciende esta adquisición, se imputará á la Ley Nº 5559, cuenta «Estudios Río Negro».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JOSÉ M. ROSA. — JUAN M. GARRO. — ERNESTO BOSCH. — INDALECIO GÓMEZ.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA DE 17 ABRIL DE 1911

Boletín Judicial	$	751 80
Boletín Oficial	»	117 —
	$	868 80

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 12 de Abr de 1911........	1.450.448 37	638.197 28	18.102 74	656 300 02	85.117 60
Total recaudado en el mes corriente........	9 089.518 92	3.999 388 32	133.184 63	4.132.572 95	93.824 75
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	49 785.215 03	21 905.494 61	974.594 13	22.880.088 74	424 970 92

Vo Bo Gmo. Anzó Quintana, Contador-Interventor.

***A. Pesce,* Jefe de la Teneduría de Libros.**

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 10 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Enrique Udaondo...	José D'Andrea...	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos.....		
5ª	Viamonte 1668				Enrique R. Jouan...	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Federico Góndara...	Antonio Mieli.......	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.
7ª	Cangallo 1870			Félix J. Doblas......	Anto. F. Mongiardino	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio......	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y jueves, de 12 a 3 p. m.	Víctor Bence.........	Alfredo Solari.......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.		Juan J. Fiorito......	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornali.........	Francisco Verdi.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Elías Ezeiza	Emilio Frontini......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Bazzalo......	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez......		
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos L. Pastine...	Fernando Aiori Salas		
18ª	Independencia 1440			Andrés Casanova....	Antonio Fassano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562			Carlos Dodero	Miguel A. Palau.....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queiorolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Arturo Bayma.......	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spoltorno	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Dr. Facundo Larrosa	José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli.....	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Caray 1868	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivarl........	Juan E. Deccia......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch.....		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......		
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz......	Genaro Cuelo......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291			Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vauzini.....		
32ª	I. la Católica 61	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra.....	Eustaquio González..	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día................................	$ 0.10
Número atrasado...............................	» 0.20
Número atrasado de más de un mes..........	» 0.50
Semestre.......................................	» 6.00
Año..	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Vicente Peluffo y Cía

Semillas plantas y ganadería

Sociedad Anónima

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 23 de Abril del corriente año, á las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, é informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio Social, vencido el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.

3º Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4º Regulación de los honorarios del Síndico titular por el año vencido.

5º Conceder al Directorio una autorización especial requerida para una operación de la que se enterará á los señores Accionistas en el acto de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas, que en cumplimiento del Artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 21 de Abril, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles, de 2 á 4 p. m.—El presidente. 31 Marzo.—Nº 847-v-22 abril.

Compañía Aerea Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril, á las 3 p. m., en el local Avenida de Mayo 686, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910;

2º Renovación del Directorio;

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente;

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á más tardar 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, 23 de Marzo de 1911.—El Secretario.

E. 31 Marzo Nº 862-v-24 abril.

Bristol Hotel Mar del Plata

Sociedad Anónima

Unica convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Abril á las 4 de la tarde, en su local social, San Martín 132, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Recabar de la Asamblea la autorización para vender los bienes sociales.

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos en su Art. 8, inciso 6, la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurrá.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones, en Secretaría, con diez días de anticipación para poder concurrir á la Asamblea (Art. 18 de los Estatutos).—El Secretario.

4 Abril.—Nº 898-v-18 abril.

Balneario Punta del Este

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De Acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, á fin de recibir la tarjeta de entrada, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, hasta diez días antes de la fecha señalada para efectuar aquélla, en el local social, Cangallo nº 301.—Buenos Aires, 23 de Marzo de 1911.—P. Ballesteros Barros, secretario.

24 Marzo. Nº 826-v-22 abril.

Compañía Introductora de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril á las 3 y 30 p. m., en su local calle Rivadavia Nº 1086.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Balance, y Dictamen del Síndico, referente al año 1910 para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto de dividendo.

3º Elección de un Director titular y un suplente.

4º Elección de un Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de acciones al cual se refiere el Art. 19 de los Estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de la Plata ó en el Banco Alemán Transatlántico.

Sin embargo, los Sres. Accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, á cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales á la disposición de los Sres. Accionistas.—El Directorio.

4 Abril.—Nº 896-v-18 abril.

Compañía de Petróleo en el Golfo de San Jorge

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 22 de Abril corriente, á las 6 p. m., en su local, Cangallo 666, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, y balance general, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Nombramiento de seis Directores, que terminan su mandato en el mes de Agosto próximo, á los efectos del Art. 15 de los Estatutos.

3º Nombramiento de Síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.—El Directorio. 3 Abril. Nº 892-v-22 abril.

Cooperativa del Magisterio Argentino

Asamblea ordinaria de 20 de Abril de 1911

Segunda convocatoria

El Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 de Abril del corriente, en el salón de la L. de C. Cangallo 1756.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al tercer ejercicio comercial de la Sociedad.

3º Colocación de beneficios.

4º Renovación de Directorio.

Renovación de Síndico y suplente.

Se previene á los Sres. accionistas que para asistir deben depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, y que siendo segunda convocatoria ésta se efectuará con el número de socios que concurrieran.—El Directorio.

7 abril. Nº 926-v-20 abril.

Tranvía á Vapor de Rafaela

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Tranvía á Vapor de Rafaela, se convoca á los señores accionistas á una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1911, á las 3 de la tarde, en el local de la sociedad, calle San Martín 201, Buenos Aires, á los efectos del Art. 26 de los mencionados estatutos. Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29, se servirán depositar sus acciones con diez días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis Directores Titulares y cuatro Suplentes; Síndico y Suplente.

4º Proposiciones eventuales y comunicaciones del Directorio. — Buenos Aires, Abril 5 de 19011.—M. N. Watts, secretario.

8 Abril.—Nº 839-v-28 abril.

Exposiciones Internacionales

Sociedad Anónima Lda.

De acuerdo con los Arts. 24 y 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria y á la 1ª Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril de 1911, á las 3 p. m., en el local del Parque Japones, Paseo de Julio.

Ordenes del día:

Asamblea Extraordinaria.—1º Modificación de los Arts. 14, 17 y 20 de los Estatutos.

2º Lectura y aprobación del acta de la misma.

Asamblea Ordinaria.—1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en las Asambleas, los Sres. Accionistas, deberán presentar sus acciones entre 2 y 3 p. m., en la secretaría de la sociedad, en el Parque Japones, por lo menos tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.—El Presidente.

8 Abril Nº 941-v-26 abril.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA. — Sociedad Anónima

CUYO 961. — BUENOS AIRES.

Autorizada por el Superior Gobierno: 31 de Diciembre 1908. — Capital autorizado $ 1.000.000 oro. — Suscripto $ 1.000.000 oro.

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1911

ACTIVO	$ m/l	oro sellado
Accionistas		360000 —
Inmuebles y Obras Hidráulicas	140814 47	257152 06
Maquinaria é Instalaciones	55981 66	407574 88
Muebles y Utiles	10086 65	3201 63
Materiales	54047 66	21175 94
Acciones á Oro Mendoza		2070 —
Concesión	13353 50	100000 —
Depósito Gobierno de Mendoza	100000 —	
Cuentas Corrientes	39511 54	9853 45
Deudores Consumo	55281 90	
Letras á cobrar	5453 30	
Caja y Bancos	8864 33	
Gastos de Adm., de Explot. y Generales	259461 69	
Intereses	5038 88	6498 —
Cuenta Batería		6515 12
Usina Luján de Cuyo	28977 28	
Caja Luján	833 76	
Ensanche alumbrado público Luján	4877 04	
Reformas líneas Luján	1273 49	
Deudores Consumo Luján	11090 38	
Gastos de Explotación Luján	6271 89	
Materiales Luján	47 33	
Conversión	17514 65	
	818781 40	1174041 08

PASIVO	$ m/l	oro sellado
Capital realizado		640000 —
Capital á realizar		360000 —
Obligaciones á oro al 6 % p. a. de interés		142400 —
Obligaciones en moneda legal al 10 % de interés	2300 —	
Banco Francés (cuenta Gar.)	112200 —	
Fondo de reserva		12317 15
Fondo de previsión		7571 51
Acciones antiguas á cangear	4600 —	
Dividendos á pagar		4046 07
Renta de obligaciones	1132 50	
Letras á pagar	100000 —	
Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad	47114 32	
Cuentas corrientes	21522 87	
Banco Francés (cuenta corrientes)	23312 51	
Venta de Materiales y Varios	14328 57	
Productos de explotación	472073 65	
Productos Explotación Luján	20196 98	
Conversión		7706 35
	818781 40	1174041 08

Buenos Aires, Febrero 28 de 1911.

C. Fauvety, presidente.—E. García Mérou, secretario.—Vo Bo Esteban Lamadrid, síndico.

Buenos Aires, Abril 7 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 977-v-18 abril.

«CAJA DE CRÉDITO HIPOTECARIO»

Sociedad Anónima

Cangallo No 667 – Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de 2 de Junio de 1910.

Capital autorizado . $ 5.000.000 o/s
» subscripto.. » 1.250.000 o/s
» realizado ... » 125.000 o/s

Balance mensual de saldos al día 31 de Marzo de 1911.

DEBE	$ o/o	$ m/n
Caja y Bancos		597460 47
Préstamos Hipotec.	3710000 —	
Varios Deudores	1108005 87	186351 29
Conversión		307546 45
	4818005 87	1091358 21

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital realizado	125000 —	
Intereses Hipotec.	174909 50	
Varios Acreedores	4382775 45	1091358 21
Conversión	135320 92	
	4818005 87	1091358 21

C. Sepp, vicepresidente.—C. Fuhrken, síndico Suplente.

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 974-v-18 abril.

Cristalerías Rigolleau

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la 4a Asamblea general ordinaria, para el día 18 de Abril próximo, á las 4 p. m., en el local Avenida de Mayo No 665, 3er. piso.

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1910;

2o Elección de un Director titular y un suplente, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos;

3o Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Nota: Se hace presente á los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Belgrano No 550, á lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Abril 1o de 1911.—El Directorio.

1o Abril. No 885-v-18 abril.

Cereal Deposit Company

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca á los señores accionistas á asamblea general extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Nombramiento de un director titular en reemplazo del señor C. F. Bowden.

2o Aumento del capital social á pesos 2.000.000 moneda nacional, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

La asamblea se celebrará en el local Cangallo 382-4, el día 18 de Abril próximo, á las 3 p. m.—El secretario.

1o Abril No 876-v-18 abril.

Droguería Americana

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

(Sociedad Anónima Cooperativa Limitada).

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril á las 9 y 30 p. m. en su local calle Paseo de Julio 679 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Reglamentación de operaciones de los Directores con la Sociedad.

2o Modificación de los Arts. 17, 32, 35, 38, 49, 55 y 71 de los Estatuos Sociales.

3o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los presentes.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—M. J. Delson, Presidente. — Tomás Legarreta, secretario.

18 Marzo.—No 781-v-18 abril.

La Teutonia

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 del corriente á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Defensa 429

Orden del día

1o Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio al 31 de Diciembre último.

2o Repartición de las utilidades.

3o Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o Aprobación del acta de Asamblea.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración hasta cinco días antes del citado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 1o de 1911.—El secretario.

4 Abril—No 901-v-18 abril.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA «EL PROGRESO»

Perú 101-133 y Victoria 602-638, Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 12 de Marzo de 1897

Capital autorizado $ oro 1.000.000 — Capital Realizado $ oro 200.000 en 200 acciones de $ oro 1000 cada una

Emisión de 1.235 Obligaciones Ordinarias integradas á $ oro 100 con interés de 5 %.

14o EJERCICIO.

Balance Trimestral al 28 de Febrero de 1911.

DEBE	$ oro	$ c/legal	HABER	$ oro	$ c/legal
Mercaderías Generales	209441 65		Varios Acreedores	73173 94	249945 14
Caja		10056 76	Fondo de Reserva	3893 42	
Instalación	10325 83		Fondo de Reserva especial	4732 98	
Varios Deudores	6889 02	59497 32	Obligaciones integradas	101745 —	
Gastos Generales	181360 63		Conversión	47028 10	
Amortización Obligaciones	46636 65		Capital	224080 34	
Conversión		106881 99			
Capital		73509 07			
	454653 78	249945 14		454653 78	249945 14

El Síndico, B. R. Obligado. — El Director, E. Décosse. — El Contador, P. Claverie.

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 976-v-20 abril.

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

CALLE SAN MARTÍN, No 128

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto de 21 de Noviembre de 1905. — Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907.

Balance Trimestral el 31 de Marzo de 1911

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
Existencia en Efectivo.	8127 38	157716 76
Acciones: 1a Serie. ...		1000000 —
» Subs. 1a serie		837900 —
Cuentas Corr. Deudores		152604 76
Valores Descontados. .		501243 86
Créditos Hipotecarios. .		46992 —
Muebles, Utiles é Inst.		33040 76
Metalización y Diversos	26 45	140579 53
	8153 83	2870077 67

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital — Autorizado. .		1000000 —
» — Subs. 1a serie		837900 —
» — Realizado....		733010 —
Depósitos:		
En Cuenta Corriente. .	5 68	212725 55
A Plazo Fijo c/ Libreta	4564 05	19863 36
En Caja de Ahorros...		16682 71
Metalización y Diversos	3584 10	46929 22
Fondo de Reserva....		1730 65
Fondo de Previsión...		1236 18
	8153 83	2870077 67

Luis I. Goenaga, presidente.—Mariano Goenaga, gerente.—Tomás M. Pearson, tesorero.—Timoteo R. Otamendi, contador.—Vo Bo Celestino Delucchi, síndico.

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 979-v-20 abril.

La Unión Mercantil

Compañía de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 28 del corriente, mes de Abril, á las 8 y 30 de la noche, en el local de la misma, Victoria 536, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilades correspondientes al X ejercicio.

2o Elección de cinco Directores, en reemplazo de los Sres. Gerónimo Bonomi, Luis Bazzi, Camilo Leonardi, Nicolás Cafferata, y Julio C. Monteverde, por terminación de mandato.

3o Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o Designación de dos accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911.—El Secretario.

10 Abril.—No 943-v-28 abril.

El Consuelo

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 título VII de los Estatutos sociales, se invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril próximo á las 4.30 p. m., en el edificio de la Avenida de Mayo 651, 2o piso, escritorio del Secretario Sr. W. B. Bassett-Smith para considerar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1o Consideración del Balance general, memoria anual y resolución sobre distribución de beneficios.

2o Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911.—El secretario.

10 Abril—No 944-v-24 abril.

La Formosa

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 28 de Abril de 1911 á las 4 p. m. en el local 25 de Mayo No 175 altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Modificación de los Estatutos.

Con el depósito de las acciones á efectos de la Asamblea General Ordinaria en la misma fecha, los Sres. Accionistas obtendrán el boleto de entrada para está Asamblea en el que contarán los votos que cada uno representa.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.—El secretario.

12 Abril.—No 961-v-28 abril.

La Formosa

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo co el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 6o ejercicio, la que se celebrará el día viernes 28 de Abril de 1911 á las 4 de la tarde, en el local 25 de Mayo No 175 altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 6o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.

2o Renovación del Directorio por tres años.

3o Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4o Aprobación del acta de la presente Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado, sus acciones ó un certificado de algún Banco, en la Caja de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les correspondan como lo determina el Art. 17 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.—El secretario.

12 Abril.—No 960-v-28 abril.

Compañía de Tanino de Santa Fe

Sociedad Anónima

Calle Victoria 618

Convocatoria

Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril á las 3 p. m., en el local de la Sociedad para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Directorio, Balance General y Fijación del Dividendo.
2º Elección de un Director.
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Conforme al Art. 20 de los Estatutos los Sres. Accionistas presentarán hasta el día 22 de Abril en la Secretaría de la Sociedad sus acciones ó el certificado de depósito para obtener su boleta de entrada. - Buenos Aires, Abril 7 de 1911.—El secretario.

10 Abril.—Nº 946-v-25 abril.

Luz Kitson del Río de La Plata

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas á las Asambleas Ordinarias y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente, á las 3 y 4 p. m., respectivamente, en el local social, Victoria nº 1968, para tratar la siguiente orden del día:

Asamblea Ordinaria

1º Discutir y aprobar ó modificar los Inventarios, Balance General, Memoria é Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1910.
2º Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio, que deberán reemplazar á los que cesan.
3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Asamblea Extraordinaria

Venta ó transferencia del activo y pasivo de la sociedad.

Se previene á los Sres. Accionistas, que á fin de poder concurrir á las Asambleas y de acuerdo á lo que prescribe el articulo 29 de los Estatutos, harán anotar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha señalada para las Asambleas.—El Directorio.

10 Abril Nº 947-v-26 abril.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, á las 3 p. m., en la sede social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 1er. Ejercicio, terminado en 31 de Diciembre 1910.
2º Elección de seis Directores Titulares y un suplente.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas, que (según Art. 28 de los Estatutos) para obtener el boleto de entrada á la Asamblea es necesario depositar las acciones, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, en Córdoba, en nuestra Administración, calle Colón 452 y en la Sucursal del Banco Español del Río de la Plata. —Buenos Aires Abril 8 de 1911.—El secretario.

10 Abril Nº 498-v-29 abril.

Compañía Tranways Lacroze de Buenos Aires Limitada

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad á lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Aril de mil novecientos once á las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Corrientes 4002, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Distribución de acciones liberadas á los Señores Accionistas en la proporción que resulte del último balance aprobado el 15 de Septiembre del año 1910 y hasta la cantidad de (20.000.000) veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal.
2º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los Sres. Accionistas que á fin de poder concurrir á la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la misma.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1911.—El Directorio.

30 Marzo Nº 855-v-19 abril.

"La Equitativa del Plata"

SOCIEDAD ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

OFICINA PRINCIPAL: MAIPÚ 187, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 6 de Marzo de 1897.

Capital por emitir	$ 779.000	
Capital subscripto	» 221.000	
	$ 1.000.000	Capital realizado $ 117.250

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910

Aprobado sin observación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Marzo de 1911.

ACTIVO	$ m/n	oro sellado	$ m/n
Acciones en Cartera			779000 —
Accionistas			103750 —
Caja y Saldos, Bancos: Nación, Londres, Español y Anglo Sud Americano, Limitado			57831 38
Valores y Títulos		5263 12	916 —
Bienes Raíces —			
Propiedad Maipú, 187			490684 83
Propiedad Cangallo, 672/90			517683 71
Propiedad en Mendoza			6000 —
Préstamos con Garantía —			
De Pólizas de la Sociedad		1953 77	180103 33
De Hipotecas s/ Propiedades			95000 —
Premios Diferidos de primer año			26731 64
Obligaciones á Cobrar			5718 41
Cuentas Corrientes y Agencias		560 80	30866 75
Propaganda	37.456 38		
Descargo	3.745 63		33710 75
Gastos de Instalación	17.762 56		
Descargo	1.776 25		15986 31
Muebles y Utiles	18.412 04		
Descargo	1.841 20		16570 84
Organización y Extensión —			
Saldo en Diciembre 31 de 1909	153.716 10		
Descargo correspondiente á 1910	57.469 99		
	96.246 11		
2/3 partes Comisiones de 1910	73.046 38		169292 49
Conversión de Moneda			17676 65
		7777 69	2547523 09
PASIVO			
Capital			1000000 —
Reserva General			1251487 18
Reserva de Previsión			38772 92
Dividendos Tenedores Pólizas			74919 37
Dividendos en Reserva			26100 —
Premios Diferidos primer año			26731 64
Cuentas Corrientes			12423 53
Conversión de Moneda		7777 69	
Saldo			117088 45
		7777 69	2547523 09

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1911.

Por «La Equitativa del Plata» Sociedad Anglo-Argentina de Seguros sobre la vida.—Samuel Hale Pearson, presidente. — H. C. Thompson, secretario. — A. A. Cabero, contador.—Vº Bº W. H. Krablé, síndico.

"La Equitativa del Plata"

SOCIEDAD ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

OFICINA PRINCIPAL: MAIPÚ 187, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 6 de Marzo de 1897.

ESTADO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910.

Aprobado sin observación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 Marzo de 1911.

INGRESOS	$ m/l	$ m/l
Premios 1er Año y Renovación		670040 26
Intereses y Descuentos		100299 64
		770339 90
EGRESOS		
Reserva General		234176 92
Siniestros		100348 60
Gastos de Administración inclusive Sueldos, Anuncios, Gastos Generales, Honorarios Médicos, Gastos de Viajes y Alquileres		120457 78
Patentes é Impuestos		7955 94
Reaseguros		18260 24
Comisiones y Corretajes	150748 42	
Menos 2/3 partes Coms. del presente Ejercicio transf. á Organización y Extensión	73046 38	77702 04
Muebles y Utiles Gastos de Instalación y Propaganda, Descargo.		7363 08
Organización y Extensión — Descargo		57469 99
Cuentas Corrientes — Descargo		19968 35
Préstamos S/ Pólizas — Descargo		9548 51
Saldo		117088 45
		770339 90

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1911.

Por «La Equitativa del Plata» Sociedad Anglo-Argentina de Seguros sobre la vida.—Samuel Hale Pearson, presidente. — H. C. Tompson, secretario. — A. A. Cabero, contador.—Vo Bo W. H. Krablé, síndico.

Buenos Aires, Abril 7 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 964-v-18 abril.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

Victoria, 720

Autorizada por el S. G. Nacional con Decreto de fecha 19 de Diciembre de 1907.

Capital subscripto 1a á 5a serie $ 5.000.000
Capital realizado » 3.103.680

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos: Existencia	467277 01
Muebles y Utiles: Saldo de esta Cuenta	12679 19
Terrenos: Saldo de esta Cuenta	55610 43
Gastos de Instalación: Saldo de esta Cuenta	11369 50
Préstamos Hipotecarios: Saldo de esta Cuenta	3133986 72
Propiedades (de la Sociedad): Saldo de esta Cuenta	358638 78
Accionistas: Cuotas á cobrar	1896320 —
Valores en Depósito: Saldo de esta Cuenta	172700 —
Propiedades (con promesa de venta): Saldo de esta Cuenta	35214 83
Varias Cuentas: Saldos de éstas	33783 97
	6177580 43

PASIVO	$ m/n
Capital: Autorizado y Subscripto	5000000 —
Depositantes de Valores: Saldo de esta Cuenta	172700 —
Beneficios á Realizar: Saldo de esta Cuenta	12380 81
Construcciones: Saldo de esta Cuenta	268540 75
Fondo de Reserva: Saldo de esta Cuenta	303793 12
Ganancias y Pérdidas: Saldo de esta Cuenta	19914 17
Varias Cuentas: Saldo de éstas	400245 58
	6177580 43

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

Por «Sociedad Argentina de Edificación». — José González Pellicer, Presidente. — A. Costa Huguet, Gerente. — Mario Areco Contador.—Vo Bo A. Darmandrail, Síndico.

Buenos Aires, Abril 10 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 965-v-18 abril.

Compañía Franco Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo á las 5 p. m., en la Sede Social, calle Esmeralda No 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Modificación de los Estatutos, Sociales y aumento de Capital.

2o Nombramiento de 2 nuevos Directores, de acuerdo con las modificaciones que se sancionen por la Asamblea, y que entrarán á funcionar una vez aprobadas las reformas por el Superior Gobierno.

3o Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

Se previene á los Sres. Accionistas que, (según Art. 25 de los Estatutos), para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, es necesario depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda No 188.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911: El secretario:

10 Abril.—No 949-v-3 mayo.

La Minorista

Sociedad Cooperativa Limitada y Anónima

De acuerdo con el Art. 10, inciso 6, de los Estatutos, el directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril á las 2,30 p. m., en el local de su fábrica, Solís 1958, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1o Informe de los trabajos del Directorio.

2o Estado de la Sociedad y aprobación del proyecto financiero de la Comisión Directiva.

3o Ampliación Fábrica.

4o Designación de dos delegados para aprobar el acta.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión.—El secretario.

5 Abril.—No 913-v-19 abril.

Sociedad Argentina de Créditos

Banco de Descuentos

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 15 de sus Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 del corriente á las 3 1/2 p. m., en su local social Chacabuco 82 con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

Reforma General de sus Estatutos.—Buenos Aires, 1o de Abril de 1911.—Gorgonio de Miguel.—Presidente.—José Horta, secretario.

Art. 17. Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al que se haya fijado para su reunión y la Sociedad entregará el correspondiente recibo que permitirá la entrada al local donde deba celebrarse la Asamblea. Sólo podrán concurrir los accionistas que no se hallen en mora en el pago de sus acciones.

3 Abril.—No 891-v-19 abril.

Compañía Aurífera Argentino-Peruana

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril á las 4 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Elección de tres directores.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Reforma del Art. 15 de los Estatutos.

Se previene á los Sres. Accionistas, que deberá depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum legal se computará por el capital subscripto.—El Directorio.

6 Abril Nº 922-v-28 abril.

———

Sociedad Anónima

Compañía Minera Los Bayos

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 35 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, á las 4 p. m., en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspodientes al ejercicio de 1910.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta á labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación á la fecha fijada para la Asamblea y que las resoluciones que se adopten serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes ó la cantidad de capital representado (Arts. 39 y 41 de los Estatutos).—Buenos Aires, Abril 12 de 1911.—El Directorio.

12 Abril.—Nº 259-v24 Abril.

———

Ayuda Mútua

Sociedad Cooperativa Limitada

25 de Mayo Nº 168

2ª Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones, la 8ª Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 17 del corriente, ha sido postergada para el día 28 del mismo, á las 8,30 p. m., en el local social, calle 25 de Mayo Nº 168, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar ó modificar los inventario, balance general, memoria é informe del Síndico, correspondientes al 8º ejercicio de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes por dos años, un suplente por un año y un síndico titular y suplente.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que á los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstos al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimo, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción ó por transferencia.

La gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.—Buenos Aires, Abril 14 de 1911. P. G. Sloan, presidente.—Carlos A. Orlandini, secretario.

17 Abril.—Nº 973-v-28 Abril.

———

Asociación Pro Maestros de Escuela

Se invita á los Sres. Socios á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará con el número legal el día 29 del corriente y con cualquier número de asociados concurretes, el día 6 de Mayo á las 9 p. m., en la calle Libertad 581, (Escuela Presidente Roca), á objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

Aprobación del acta de la Asamblea anterior; lectura y aprobación de la memoria del ejercicio de 1910; distribución de las utilidades líquidas, y elección de cuatro Directores titulares, y cuatro suplentes.

Para poder tomar parte de las deliberaciones deberán proveerse en el local de la Asociación Rodríguez Peña 935 de la tarjeta de entrada respectiva.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911.—El secretario.

12 Abril.—Nº 967-v-29 abril.

———

Compañía Argentina Autotransportes

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para la celebración de la Asamblea que debía tener lugar el día 28 de Marzo ppdo., se convoca por segunda vez á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril corriente á las 3,30 p. m., en el local de la Compañía, calle Solís 1815, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio y balance al 31 de Diciembre 1910.
2º Informe del síndico.
3º Aprobación del dividendo.
4º Elección del síndico y suplente.
5º Designación de los accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Nota: En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes del designado para la Asamplea. Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquiera que sea el número de acciones en ella representadas (Art. 33).—Buenos Aires, Abril 12 de 1911.—El Secretario.

17 Abril.—Nº 972-v-27 abril.

———

La República

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, quedan citados los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar en el local de la Sociedad calle Florida 230 (altos), el Sábado 29 de Abril de 1911, á las 4 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 28 de Febrero 1911.
2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, y tres Directores Suplentes, por haber terminado su mandato los Sres. Antonio L. Agrelo. Eugenio Dumas, Sergio M. Piñeiro, Carlos R. Rossi, Arístides Spont, Juan Parpaglioni y Federico Dumas.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se advierte á los señores Accionistas que para tener derecho á asistir á la asamblea y votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, como lo establece el Art. 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 12 de 1911.—El presidente.

17 abril Nº 968-v-29 abril.

———

Fuerte Olimpo

Sociedad Anónima

Aviso de Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1911 á las 4,30 de la tarde, en su local, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Elección de dos Directores Suplentes.
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, á más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.—El Directorio.

6 Abril. Nº 921-v-25 abril.

———

Compañía Gas de San Nicolás

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, el Directorio de la Compañía convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril del corriente año, á las tres p. m. en el domicilio de la Compañía, calle Venezuela 678 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1910;
2º Resolver sobre la distribución aconsejada por el Directorio del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas;
3º Elegir un Director titular por dos años, en remmplazo del señor Pascual Carelli, un Director suplente por dos años, en reemplazo del señor Carlos M. Pradere y Síndico y suplente.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con cinco días de anticipación en el escritorio de la Compañía.—Buenos Aires, Abril 5 de 1911. —El Directorio.

5 Abril—Nº 914-v-24 abril.

———

Gaggino Lauret

Sociedad Anónima de Curtiembres

Se convoca á los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Curtiembres «Gaggino Lauret», para el Jueves 27 del corriente, á las 10,30 a. m., en su escritorio calle San Martín 195.

Orden del día:

Aprobar la venta de las propiedades y existencias de la Sociedad.

Tratar de la liquidación y nombrar los liquidadores.—El secretario.

17 Abril.—Nº 971-v-27 abril.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

DOMICILIO: MAYPÚ 265 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación de fecha 6 de Febrero de 1885

Reforma de los Estatutos aprobados el 5 de Mayo de 1890 y 6 de Agosto de 1906

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR EL AÑO 1910

DEBE	ORO	PAPEL
A Castigos varios	27075 66	
» Gastos, Comisiones é Intereses	268168 61	
» Cambios	244 51	
Saldo	144336 22	
	439825 —	
HABER		
Por Utilidades varias	426697 —	
» Alquileres	264 —	
» Dividendos á Cobrar	12864 —	
	439825 —	

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910

Aprobado sin modificación en la Asamblea General, Marzo 27 de 1911.

PASIVO	ORO	PAPEL
A Capital: — Autorizado $ 1500000 —		
Menos: — Sin Emitirse » 834000 —		
Emitido	666000 —	
» Empréstito Hipotecario	252000 —	
» Fondo de Reserva Legal y Fondos Sociales	344229 92	
» Varios Acreedores y Obligaciones	368187 09	750753 28
» En Suspenso	6016 13	31149 89
» Conversión		787011 19
» Ganancias y Pérdidas		
Saldo del año 1909 $ 2853 93		
Utilidad neta de 1910 » 144336 22	147190 15	
	1783623 29	1568914 36
ACTIVO		
Por Inmuebles	389423 60	
» Maquinaria y Utiles	649751 25	
» Varios Deudores y Obligaciones	19355 14	909203 70
» Mercancías	270998 36	649392 95
» Acciones	107810 —	5700 —
» Caja		4617 71
» Conversión	346284 94	
	1783623 29	1568914 36

Ch. Menzies, Presidente.—J. K. Cassels, Secretario.

Certifico que el Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas por el año 1910, están en orden y conformes con los libros de la Sociedad.

Buenos Aires 13 de Marzo 1911.

W. Miller, Síndico.

Buenos Aires Abril 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 980-v-18 abril.

BANCO BASKO ARGENTINO

Sociedad Cooperativa Limitada

Domicilio: Córdoba 924

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 8 de Enero de 1908 é inscripto en el Tribunal de Comercio el 6 de Abril de 1908.

Capital autorizado $ 1.000.000
Capital emitido... » 600.000
Capital suscripto.. » 527.600
Capital realizado.. » 497.920

Balance al 31 de Marzo de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Gastos de Instalación	3588 85
Muebles	1346 50
Soc. Coop. Telefónica	200 —
Réditos	4317 67
Dividendos	14005 94
Deudores Cuentas Corrientes	2204 50
Deudores	8135 —
Cauciones	15200 —
Acciones	72400 —
Gastos Generales	3332 60
Créditos Hipotecarios	484264 88
Accionistas	29680 —
Valores Descontados	136573 49
Caja, Existencia	5165 07
	780414 50

PASIVO	$ m/n
Capital	600000 —
Beneficios y pérdidas	17494 74
Comisiones	45 —
Fondo de Reserva	2692 92
Depósitos: Especiales, Caja de Ahorros, á Plazo Fijo, á Premio y Cuentas Corrientes	105703 94
Fondo de Previsión	4950 79
Caucionantes	15200 —
Descuentos	5137 97
Banco de la Provincia	11664 52
Intereses	17524 62
	780414 50

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

M. Errecaborde, Presidente. — J. Pedro Anzola, Secretario. — C. De Menditte, Contador. — P. N. Eliçagaray, Síndico.

Buenos Aires, Abril 10 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 975-v-18 abril.

Servicio Mensajero de la Capital

Sociedad Anónima

Se cita por segunda vez, á los señores accionistas á la Asamblea extraordinaria, que tendrá lugar, el miércoles 19 de Abril, á las 4 p. m., en el local de la Administración, calle Corrientes 1556, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Ampliación de los objetos de la Sociedad y reforma de los Estatutos.
2) Ratificación del acta de esta Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, deberán, los señores accionistas, depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, cinco días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 1º de 1911. —El Gerente.

3 Abril. Nº 893 v-19 abril.

Compañía Industrial de Eléctricidad
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el día 19 de Abril próximo á las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 432.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del quinto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre último.
2º Repartición del dividendo.
3º Elección de dos Directores titulares.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Aprobación del acta de Asamblea.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta tres días antes del citado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 1º de 1911 —El Directorio.

31 Marzo.—Nº 875-v-19 abril.

Droguería Americana
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 55 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General de Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril, á las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Paseo de Julio 679, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance general é informe del síndico.
2º Resolver sobre distribución de utilidades.
3º Fijar la remuneración al síndico y al presidente (Art. 71).
4º Dar cumplimiento al contenido del Art. 8º.
5º Elección de dos Directores titulares síndico y síndico suplente.
6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, en representación de los presentes. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1911. — M. J. Nelson, presidente.—Tomás Legarreta, secretario.

18 Marzo Nº 780-v-18 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco-Argentina (En Liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 29 de Abril á las 4 p. m., en su local calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Septiembre de 1910 á 31 de Diciembre del mismo año, é informe del Síndico.
2º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.
3º Remuneración del Síndico.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento con el Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (1º piso).—Marciano Cano, secretario.

6 Abril—Nº 918-v-29 abril.

Guillermo Johnston y Campbell Ltda.
Sociedad Anónima

Por resolución del directorio se convoca á los Sres. Accionistas, á la asamblea general, que tendrá lugar el día 22 del corriente, en el local de la Compañía, calle San Martín 147, á las 6 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria del directorio, balance general é informe del síndico.
2º Distribuciones de utilidades.
3º Elección del síndico.
4º Remuneración del síndico.—Buenos Aires, Abril 5 de 1911.—Guillermo Johnston (Presidente).—Arturo Lymn (Director Gerente).

6 Abril Nº 917-v-22 abril.

Compañía Argentina de Tierras (Ltd.)
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 25 del corriente á las 5.30 p. m., en el local calle Victoria 978, con la siguiente

Orden del día

1º Integracióón del Directorio.
2º Aprobación de la Memoria y Balances.

Se recuerda á los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen, hasta un día antes de fijado para ella, en la Caja de la Compañía, Victoria 978, las acciones ó recibos de pagos de cuotas de las mismas. -El Directorio.

5 Abril—Nº 910-v-25 abril.

Constructora Nacional Limitada
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 951

No habiéndose celebrado la Asamblea Ordinaria de accionistas, convocada para el día 25 de Marzo de 1911, por falta de quórum legal, se convoca por segunda vez á los señores accionistas de esta Sociedad, pra la que deberá celebrarse el dia 20 de Abril de 1911, á las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 951, para tratar la siguiente

Orden del día

a) Lectura, aprobación ó modificación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.
b) Informes del Síndico.
c) Proyecto de distribución de las utilidades líquidas.
d) Elección de siete Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. Dr. José M. Carrera, Dr. Pedro Casadó, Carlos Cleger, Gustavo Glaser, Angel L. Sastre, y Eugenio Gali, que terminaron su mandato y de la vacante dejada por el Dr. Benjamín Jiménez, que falleció, de tres suplentes y síndico titular y sus suplentes, para el ejercicio de 1911.
e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en nombre de los presentes.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, el inciso d, del Art. 28 del Estatuto Social, que dice: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas ó su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada.»

Nota: En la oficina de la Compañía, se hallan á disposición de los accionistas que no la hubieren recibido, la memoria correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo..—El Administrador.

3 Abril Nº 890-v-20 abril.

Palais de Glace
Sociedad Anónima

Por segunda vez se convoca á los señores Accionistas á las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria, que tendrán lugar el día 26 de Abril á las 8,30 de la noche, en la casa calle Bartolomé Mitre 538, para tratar de las siguientes órdenes del día:

1º Asamblea Extraordinaria, Reforma de los Estatutos.
2º Asamblea Ordinaria, Lectura de la Memoria por 1910 y su discusión ó aprobación. Informe del Síndico. Distribución de Utilidades.

Las boletas de admisión podrán retirarse hasta el 25 de Abril á las 4 p. m. De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de acciones representadas.—El Directorio.

10 Abril.—Nº 945-v-26 abril.

Cooperativa de Irrigación Limitada
(Colonia General Roca — Río Negro)

El Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General, que tendrá lugar el 29 de Abril, á las 4 p. m., en la calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio é informe del Síndico.
2º Elección de dos directores titulares, un suplente, un síndico y suplente.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.—El presidente.

11 Abril.—Nº 953-v-29 abril.

Haras Pelayo
Sociedad Anónima
Convocatoria

Llámase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo á las tres de la tarde en su domicilio calle Bartolomé Mitre 371 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Nombramiento de Síndico.
2º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.—Buenos Aires, Abril 7 de 1911.—Por el Directorio Carlos Tomkinson, Director Gerente.

11 Abril.—Nº 957-v-8 mayo.

Sociedad Argentina de Edificación
720—Victoria—720
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto el el Art. 26 de los Estatuoss, se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Abril, á las cinco de la tarde, en el local social Victoria 720, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Aumento de capital.
3º Modificaciones, propuestas por el Directorio, de los Arts. 2, 3, 10 y 35 de los Estatutos. y
4º Nombramiento de un accionista para aceptar una cesión.

Nota: Art. 30. Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada.—Buenos Aires, 11 de Abril de 1911.—El secretario.

Abril 11.—Nº 955-v-20 abril.

Estancias O'Farrell Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se cita á los señores Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril á las 4,30 p. m., en el local social, San Martín 274, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria del Directorio con el balance financiero cerrado el 31 de Marzo de 1911.

2º Fijación del dividendo á distribuirse y formación de reservas.

3º Nombramiento de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente, cesantes por terminación de mandato.

4º Aprobación del acta á labrarse en la misma Asamblea.—El Vicepresidente.

11 Abril.—Nº 958-v-29 abril.

Instituto Biológico Argentino

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para que pudiera celebrarse la asamblea citada par el día 27 de Marzo ppdo., se cita á los señores accionistas, por segunda vez, á la Asamblea que se celebrará el día 25 del corriente á las 5,30 de la tarde en el local de la calle San Martín Nº 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance del ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1911.—

2º Renovación de tres titulares, señores Luis Dufaur, Dr. Arturo Vatteone y Dr. Arturo Enríquez; un suplente en reemplazo del Dr. Juan Gonella, salientes por sorteo y un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores José Cirelli y Atilio Massone, salientes por terminación de período.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas que concurra.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911.—El directorio.

17 Abril.—Nº 969-v-25 abril.

La Giovine Italia

Sociedad Civil de Socorro Mutuo

Boulogne Sur Mer 730

Se invita á los socios, en 2ª convocatoria á la Asamblea que tendrá lugar el Domingo 23 del corriente á las 2 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de las cuentas del primer trimestre 1911.

3º Asuntos varios.—Buenos Aires, Abril 17 de 1911.—El presidente.

18 Abril.—Nº 973-v-20 abril.

Ministerio del Interior

1º Llámase á propuestas para la provisión de (150) ciento cincuenta monturas recado, compuestas de (1) un juego riendas, cabezada y cabestro de suela: (1) un freno, (1) una maira, (1) una carona de suela, (1) una albarda con grupera, (1) una cincha de piola, (1) una encimera de suela, (2) dos correones de cuero crudo, (1) un par de estribos, (1) un par de estriberas, (1) un cinchón de cuero crudo y (1) un cojinillo de lana, con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales.

2º El número de prendas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas si fuera necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios deberán establecerse por cada montura, recado completos en pesos moneda nacional ó curso legal.

4º La montura recado será de calidad y confección igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de las propuestas, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda nacional.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 13 de Mayo, á las 4 p. m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º Las monturas recados serán entregadas dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado después de haberse recibido de conformidad todas las monturas recados.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del Sr. Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.—Casabal.

v-13 mayo.

Llámase á licitación para la provisión de ciento cincuenta monturas recados con destino á la gendarmería de los Territorios Nacionales, de acuerdo en un todo á la muestra y pliego de condiciones existente en la segunda Sección del Ministerio del Interior.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Mayo, á las 4 de la tarde, en la Subsecretaría del Ministerio.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911.—El Subsecretario.

v-13 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

LICITACIONES

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia por Correos á Caballo, entre Tinogasta y Fiambalá.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Catamarca. — Buenos Aires, Abril 11 de 1911. —Salvador Carbó.

v-10 mayo.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia por Correos á Caballo, entre estación Zapata y Tupungato.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Mendoza. — Buenos Aires, Abril 12 de 1911. — Salvador Carbó.

v-11 mayo.

Policía de la Capital

El día 3 de Mayo próximo, á las 3 p. m., tendrá lugar en la Secretaría General, ante el Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de uniformes de verano para Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos, telas y demás accesorios para la confección de uniformes de verano para Auxiliares, Oficiales Inspectores y personal subalterno de Policía.

Pliego de condiciones á disposición de los interesados, en la División Administrativa.—Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

v-3 mayo.

El día 25 de Abril, á las 3 p. m., tendrá lugar la licitación en remate público, para la provisión de forraje con destino á las caballadas de policía, durante el segundo semestre del corriente año. El pliego de condiciones, se encuentra á disposición de los interesados, en la División Administrativa. —Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.

v-25 abril.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Abril 8 de 1911.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado con fecha 7 del corriente en el expediente 25678-C-911, la siguiente

Ordenanza

Art. 1º En los locales especiales á que se refiere la Ordenanza de 6 de Agosto de 1907, sobre prostitución, sólo será permitido el acceso público, desde las 4. p. m., hasta las 4 a. m.

Art. 2º Los que infrinjan la disposición precedente, serán penados con una multa de cien pesos moneda nacional, por la primera vez y con la clausura del local, en caso de reiteración.

Art. 3º Comuníquese, etc. — CARLOS M. COLL.—*Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — ANCHORENA. — A. ITURBE.

v-19 abril.

Buenos Aires, Abril 8 de 1911.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado con fecha Abril 7 del actual, en el expediente 25677-C-911, la siguiente

Ordenanza

Art. 1º Modifícase el Art. 243, de la Ordenanza General de Teatros de fecha 19 de Diciembre de 1910 y el Art. 3º de la de 30 de Julio del mismo año, en la siguiente forma:

«Art. 243. Las infracciones á lo dispuesto en los dos artículos anteriores serán penadas con multa de cien pesos, debiendo clausurarse el teatro ó local, por el término que resuelva el D. E. si hubiere reiteración».

Art. 2º Comuníquese, etc. — CARLOS M. COLL.—*Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — ANCHORENA. — A. ITURBE.

v-19 abril.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno, ubicado en la calle Acha al lado del 2560, á efectos de que en el término de cinco días concurra á la mesa de entradas de la misma, para hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Abril 13 de 1911.—Joaquín Sánchez, subintendente.

v-21 abril.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Guanacache entre los Nos. 2261 y 2271, para que en el término de

cinco días, concurra á la mesa de entradas, de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas respectivas.—Buenos Aires, Abril 13 de 1911 —Joaquín Sánchez, subintendente.

v-21 abril.

Cítase al propietario del terreno ubicado sito en la calle de Nahuel Huapí, esquina Miller, con frente al N. O., para que dentro del término de cinco días, comparezca á Mesa de Entrada de la misma, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno, le imponen las Ordenanzas en vigencia.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-18 abril.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión y colocación de 74 lámparas de arco en la calle Córdoba, de Montevideo á Gazcón. Tendrá lugar el día 27 del corriente á la una p. m. Planos y pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 18 de 1911.

v-27 abril.

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca con destino á los Hospitales, Asilo Nocturno y Casas de Socorros Municipales durante el segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 22 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, 13 de Abril de 1911.

v-22 abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de 170 lámparas de arco en las calles Corrientes y Triunvirato, desde Callao hasta Ushuaia. Tendrá lugar el día 21 del corriente, á la 1 p. m., planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 12 de 1911

v-21 abril.

Licitación para la construcción del asfaltado de la Calle Alsina de Lima á Entre Ríos.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente, á las 1,30 p. m. —Buenos Aires, Abril 11 de 1911.—El secretario.

v-19 abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de materiales para la instalación eléctrica del Hospital San Roque. Tendrá lugar el día 20 del corriente á la 1 p. m., Planos y Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

v-20 abril.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de una oficina en el Hospital F. J. Muníz. Tendrá lugar el día 18 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 9 de 1911.

v-18 abril.

Llámase á licitación pública, para el día 19 de Abril de 1911, á las 3 p. m., para la entrega de 25.000 metros de lona para carpas de 1ª calidad.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la 2ª Sección de Secretaría, de 12 á 6 p. m.—Abril 1º de 1911.—José E. Rodríguez; Teniente Coronel, Secretario.

v-19 abril.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde el 22 del corriente, para la provisión de aparatos, útiles y drogas destinadas á la Oficina Química de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento 25 de Mayo 277, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la misma oficina, el día 20 de Abril, á las 3 de la tarde, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y con las formalidades del caso. —Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.—El secretario.

v-20 abril.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitaciones de Bonos Municipales de 1891 y de 1897

Se hace saber á los interesados, que el día 21 del corriente, á las 2,30 p. m., tendrán lugar las licitaciones de Bonos Municipales de 1891, creados por Ley Nº 2874 y de 1897 autorizados por Ley Nº 3465 para las amortizaciones correspondientes á los próximos vencimientos, siendo el fondo amortizante respectivamente de pesos 508.770 y de pesos 63.250 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del vencimiento.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911.—El secretario.

v-21 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Andrea Ibarra de Alvarez, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, D. Pastor Alvarez.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.—El secretario.

v-24 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, D. Pedro Hirigoyen, en representación de los menores, Lucio Pedro y María Juana Labourdette, estos últimos, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Intendencia de Guerra, D. Juan Labourdette.—Buenos Aires, ... de 1911.—El Secretario.

v-21 abril.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al señor Joaquín Rey, para que dentro del término de diez días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca á esta Secretaría á dar explicaciones sobre la inversión de la suma de quinientos pesos moneda nacional, recibida en su carácter de Presidente de la Comisión Electoral 6ª, bajo apercibimiento de proceder de conformidad al Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretario.

v-24 abril.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Aureliano Gigena, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, á D. Luis Secondo, á fin de que dentro de dicho término, comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del que subscribe, por sí ó por medio de apoderado, á tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado doña Angela Passadores, de Secondo, sobre «Carta de pobreza para litigar», bajo apercibimiento de nombrársele al deefnsor de ausentes, para que lo represente, si no compareciera.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—Fermín M. Alsina, secretario.

Sin cargo. v-29 abril.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Julián V. Pera, se cita y emplaza por medio del presente y por el término de quince días, á don «Cirilo Correa», para que dentro de dicho término, comparezca por intermedio de la Secretaría del autorizante, á tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado su esposa Dª Matilde von Kunowski de Correa, sobre separación de bienes, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se dará intervención al Defensor Oficial de Ausentes.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1911.—Nicanor T. Valenzuela, secretario.

Sin cargo v-29 abril.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á las embarcaciones que, á continuación se expresan, que fueron encontradas en jurisdicción de la Ayudantía del puerto de San Fernando:

Canoa, sin nombre ni número, eslora 3 metros, manga 1 metro 0,70 centímetros, puntal 0,65 centímetros, está pintada totalmente de blanco, casco de madera y en regular estado de conservación.

Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros, manga 1 metro 0,23 centímetros, puntal 0,36 centímetros, casco de madera y en mal estado.

Canoa, «María Luisa», sin número, eslora 4 metros 0,13 centímetros, manga 1 metro 0,10 centímetros, puntal 0,32 centímetros, casco de madera y en mal estado.

Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros 0,83 centímetros, manga 1 metro 0,10 centímetros, puntal 0,30 centímetros.

Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros 0,70 centímetros, manga 1 metro casco de madera y en mal estado.

Se previene que si en dicho término no fueren reclamadas se procederá de acuerdo con los reglamentos. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.—Pedro P. Ungaro, Oficial mayor.

v-5 mayo.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á la canoa «Paz Entre Rianas», de madera, de construcción lisa, en mal estado y cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 4 metros 0,10 centímetros, manga 1 metro 28 centímetros, puntal 0,80 centímetros, la que se encuentra depositada en la Jefatura del puerto de la Capital.

Se previene que si en dicho término no fuese reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.—Pedro J. Ungaro, Oficial mayor.

v-5 mayo.

Llámase á licitación privada, para la construcción del edificio destinado al Destacamento Norte, de la Jefatura del Puerto de la Capital, que será ubicado en el costado Sudeste del Dique 4.

Las obras se efectuarán en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Prefectura General, 25 de Mayo 271 (altos), los días hábiles de 1 á 4 p. m. tos), los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido antes de las 3 de la tarde del día 20 de Abril de 1911, en cuya fecha y hora tendrá lugar la apertura de los mismos en presencia de los interesados.

Cada licitador, debe antes de verificarse la apertura de los pliegos, haber efectuado el depósito del 2 por ciento en el Banco de la Nación Argentina, cuyo documento de depósito exhibirá en el acto de dicho apertura.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—El Contador.

v-3 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para la provisión de 200.000 kilogramos de pasto seco, 100.000 kilogramos de maíz y 140.000 kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los intersados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección, antes del día 20 de Abril próximo, á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-19 abril.

Llámase á licitación pública, para la provisión de tanques metálicos, destinados á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 18 de Abril próximo, á las dos p. m.—El secretario.

v-18 abril.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Mayo próximo, á las 3 p. m., para el servicio de extracción de cenisas provenientes de las embarcaciones del tren de dragado de la Comisión del Plata Superior. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.

v-10 mayo.

Llámase á licitación pública hasta el 19 de Abril próximo á las 3 p. m., para la provisión de 336 toneladas de plomo en lingotes. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Marzo 21 de 1911.

v-19 abril.

Llámase á licitación pública hasta el día 19 de Abril próximo á las 3 p. m. para la provisión de 336 toneladas de plomo en lingotes. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1911. v-19 abril.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase á licitación pública para el día cinco de Mayo próximo á las cuatro p. m., para los siguientes servicios, separadamente, durante el año 1911:

1º Provisión de carne y verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

2º Provisión de pan al mismo.

3º Acarreo de equipajes de inmigrantes en la Capital, por medio de carros automóviles.

Las propuestas serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día indicado, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 de la tarde en la Oficina, Dársena Norte.—Buenos Aires, Abril 4 de 1911.—Anselmo E. Córdoba, Oficial Mayor. v-5 mayo.

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 6 pasado meridiano.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. I-5330-1910.—Buenos Aires, Octubre 1º de 1910.—A Su Excelencia el Sr. Ministro de Agricultura: Felipe Ibarra Diz, domiciliado Río Bamba 447, soltero, mayor de edad, ante V. E. me presento y digo: Que de acuerdo con el título tercero, sección primera del Código de Minería, solicito un permiso de exploración y cateo para comprobar la existencia de petróleo en el Territorio del Chubut, en una extensión de dos mil hectáreas en forma rectángular de tres mil metros de ancho en dirección Sud 45º Este, por seis mil seiscientos sesenta y seis metros sesenta y seis centímetros de largo, de modo que el vértice Norte de este rectángulo coincida con el esquinero Oeste del polígono de reserva, determinado por el Superior Decreto de fecha Septiembre 20 del corriente año. El terreno que me propongo explorar, es fiscal, no está labrado, cercado ni cultivado. Es justicia.—Felipe Ibarra Diz.—Presentada esta solicitud hoy primero de Octubre de mil novecientos diez, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Octubre 3 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Octubre 4 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que su profesión era rentista. Como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 903-v-18 abril.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. C-5326-910.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—Al Señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Pedro Ezcurra.—Presente: Justo J. Colombres, Contador, casado, con domicilio legal en la calle San Martín Nº 522, se presenta respetuosamente ante V. S., solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de Petróleo, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación. El terreno que solicito, está situado al Nord Oeste de Comodoro Rivadavia, en las secciones 139 y 140. Linda al Norte, con los límites Sud de las secciones 13, por mil quinientos metros, 24 por cinco mil metros y 25 por tres mil quinientos metros; al Este, con el límite Oeste de la Sección 138 por dos mil metros; al Oeste, con el límite Este de la Sección 141 por dos mil metros, y al Sud, con una línea de diez mil metros, que una los extremos Sud de los límites Oeste y Este, paralela al límite Norte, á una distancia de dos mil metros, cortando las secciones 139 y 140 en toda su extensión. Este terreno no está labrado, cercado, ni cultivado, teniendo una extensión de dos mil hectáreas. —Dios guarde V. E.—Justo J. Colombres.—Presentada esta solicitud, hoy cinco de Octubre de 1910, á las tres y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Octubre 7 de 1910.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite correspondiente.—Torino Pinto.—Octubre 8 de 1910.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el districto minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que se refería en su solicitud á los lotes de la colonia destinada para familias de Sud Africa, y su ensanche Sud. La zona solicitada ha sido ubicada entre los siguientes límites: al N. una línea A B que se aplica sobre el límite S. de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, al E. una línea quebrada B C D, tal que B C sea una línea de dirección N. 45º O. que pase á (5.000) cinco mil metros de N. E. de la perforación Chubut, ó perforación Nº 2 de la División de Minas, Geología é Hidrología; y que C D esté aplicada sobre el límite E. del lote 139, del ensanche Sud, de la citada colonia; al S. una recta D E paralela al límite N. y qué diste 2.000 metros de él; finalmente al O., una recta E A, tal que esté aplicada sobre el límite O., lote 140 del ensanche Sud, de la colonia destinada para familias de Sud Africa. La zona así definida afecta las que pidieron los señores Rodolfo Luque en el expediente L-5044-910, Edgardo Silva, en el expediente S-5053-910, y Mariano Pastor, en el expediente P-5050-910, pero como el recurrente insiste en su pedido, por estar paralizada la tramitación de los citados expedientes, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma (la colonia entre líneas y A B sobre raspado valen)—Leopoldo Sol. —Buenos Aires, Marzo 15 de 1911. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas

de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermite. Nº 902-v-18 abril.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Petición de mensura de la mina «Lucille» del distrito minero de Covunco.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1911.—

Señor Jefe de la División de Minas.—Pedido de mensura de pertenencias, expediente C-6860-909.—Desde el esquinero más al E. de la Mina «Acme», se medirán 900 metros en dirección N. 21º 06' 30" E. Sobre esta línea, como base, continuará hacia el N. O. un cuadrado de 900 metros de lado, que constituye la pertenencia Nº 1. Partiendo del esquinero más al E. de la pertenencia Nº 1, se medirán 900 metros en rumbo N. 21º 06' 30" E. Sobre esta línea, como base, se continuará hacia el N. O., un cuadrado de 900 metros de lado que constituye la pertenencia Nº 2, se trazará una línea de 900 metros de largo, en dirección N. 68º 53' 30" O., y sobre esta línea como base, se continuará hacia el S. O., un cuadrado de 900 metros de lado; éste constituye la pertenencia Nº 3. Partiendo del esquinero más al N. de la pertenencia Nº 3, se trazará una línea de 900 metros de largo con rumbo N. 68º 53' 30" O., y sobre esta línea como base, se continuará hacia el S. O., un cuadrado de 900 metros de lado, constituyendo éste, la pertenencia Nº 4. Partiendo del esquinero más al E. de la pertenencia Nº 4, se medirán 900 metros con rumbo al N., 21º 06' 30" E., sobre esta línea como base, se continuará hacia el N. O., un cuadrado de 900 metros de lado, que constituye la pertenencia Nº 5. Partiendo de un punto, situado á 300 metros al N., 21º 06' 30" E., del esquinero más al N. de la pertenencia número 4, se trazará una línea en dirección N., 68º 53' 30" O., de 900 metros de largo y sobre esta línea, con base, se continuará hacia el S. O., un cuadrado de 900 metros de lado, que constituye la pertenencia Nº 6, formando un total de 6 pertenencias solicitadas.—Ruego al Señor Jefe, ordenar la mensura.—Firmado: Arturo W. Boote. — C-6860-909. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.—Vista la precedente petición de mensura de la mina de petróleo «Lucile», situada en el Distrito Minero de Covunco Nº 443 del Registro de Minas del Territorio del Neuquen, la cual se compone de 6 pertenencias, por tratarse de un nuevo criadero, manifestado por una Sociedad de 4 personas, y considerando: Que no se puede conocer las condiciones del yacimiento del criadero, razón esta, por la cual, no se puede ubicar las pertenencias en la forma acostumbrada, se resuelve: Notificar á los interesados, para que hagan las publicaciones en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería.—Notifíquese asimismo al Señor E. T. Lannon, dueño de la mina «Acme», que colinda con la precedente.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y pase á Minas, á sus efectos.—Firmado: E. Hermitte.
Nº 906 v-26 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

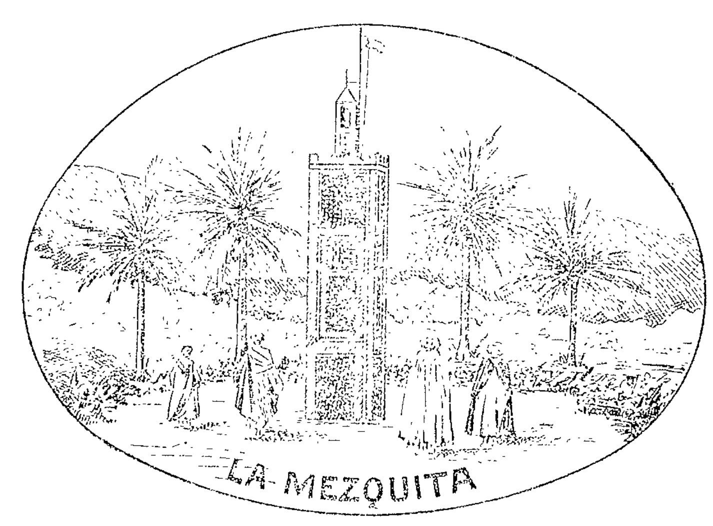
MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 32.807

"Downie Deep Well Pumps"

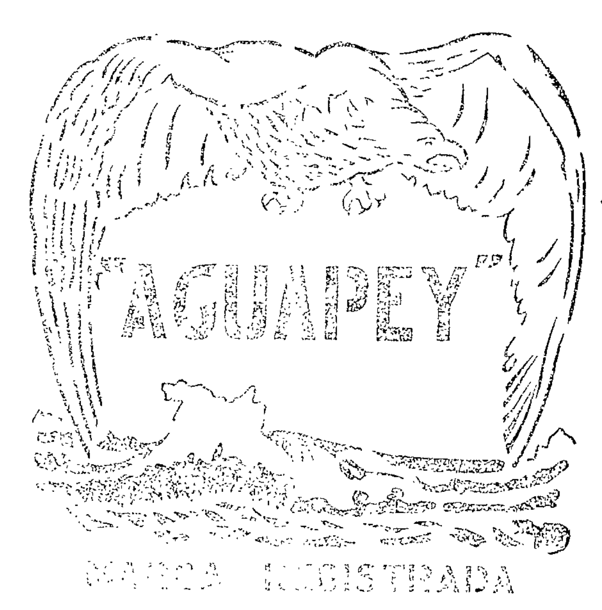
Abril 3 de 1911.—David H. Mac Millen. —Artículos de las clases 16 á 31.
v-18 abril.

Acta N. 32.831



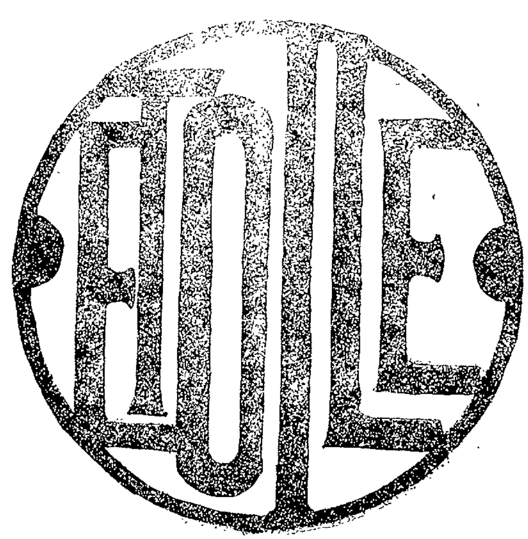
Abril 4 de 1911.—S. G. Benchimol.—Artículos de las clases 12, 14, 56 y 61 á 71.
v-21 abril.

Acta N. 32.833



Abril 4 de 1911.—Rodríguez Zapata y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-21 abril.

Acta N. 32.834



Abril 4 de 1911.—Luján Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

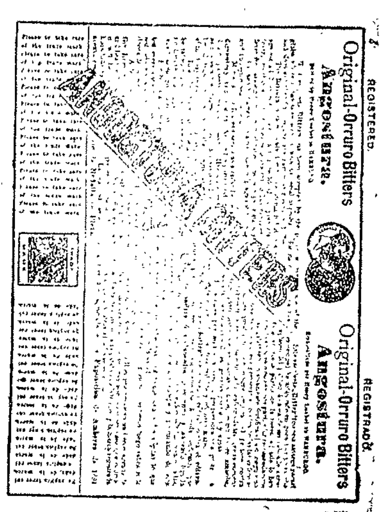
Acta N. 32.853



Abril 5 de 1911.—La Argentina Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel.—Papeles, clase 72.

v 21 abril.

Acta N. 32.854



Abril 5 de 1911.—Henry Loebel. —Artículos de las clases 68 y 69.

v-21 abril.

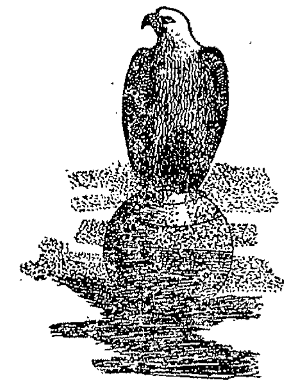
Acta N: 32:835

ROCMAC

Abril 4 de 1911.—Edward Alfred Paterson.—Artículos de las clases 1 á 43.

v-21 abril.

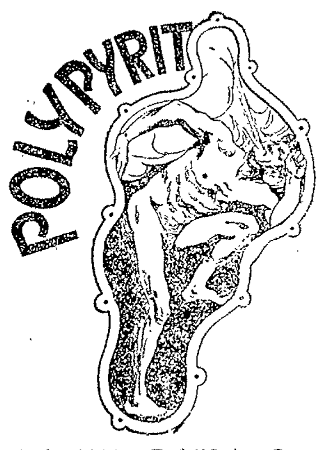
Acta N. 32.836



Abril 4 de 1911.—J. J. Case Threshing Machine Co.—Artículos de las clases 16 á 20, 24 y 25.

v-21 abril.

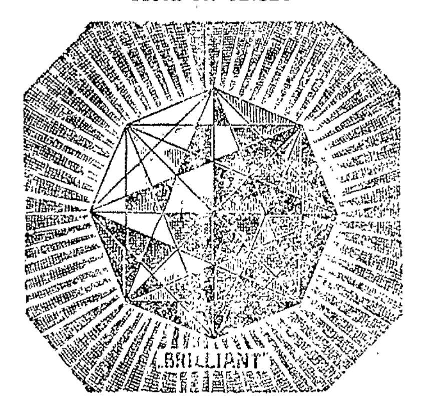
Acta N. 32.825



Abril 4 de 1911.—Pahl'Sche Gummi und Asbest Gesellschft m. b. H.—Artículos de goma y de amianto, clases 10, 55 y 80.

v-21 abril.

Acta N. 32.826



Abril 4 de 1911.—Koninklijke Stearine Kaarsenfabriek Gouda.—Artículos de las clases 9, 11, 12, 14, 58, 64 y 79.

v-21 abril.

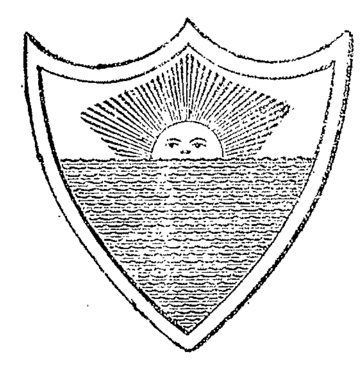
Acta N. 32.828

«Cuarteto»

Abril 4 de 1911.—Mainetti y Coll.—Artículos de las clases 65 y 66.

v-21 abril.

Acta N. 32.829



Abril 4 de 1911.—Hasenclever y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 abril.

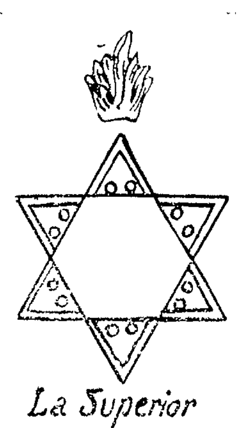
Acta N. 32.830

«Segunda Pampa»

Abril 4 de 1911.—Cabanellas y Cía. —Artículos de las clases 1 y 70.

v-21 abril.

Acta N. 32.893



Abril 10 de 1911.—Adolfo Mantels y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.894

«**Rova**»

Abril 10 de 1911.—C. J. Van Houten y Zoon.—Chocolates, cacao, bombones y demás productos con cacao, clase 66.
v-21 abril.

Acta N. 32.895

«**Peralia**»

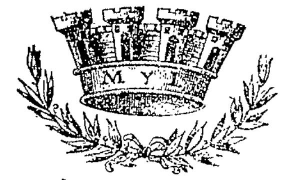
Abril 10 de 1911.—Carlos Bobrik.—Artículos de las clases 11 y 39.
v-21 abril.

Acta N. 32.836



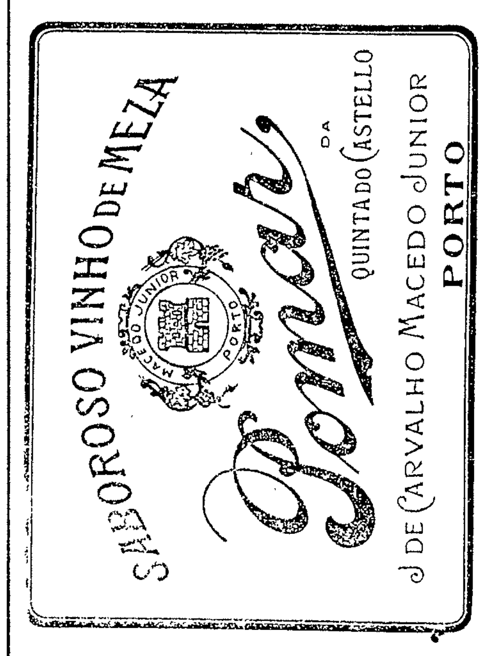
Abril 10 de 1911.—Mario Moresi.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.873



Abril 7 de 1911.—E. Manuel Molt.—Artículos de la clase 50.
v-21 abril.

Acta N. 32.869



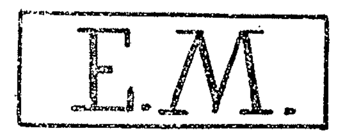
Abril 7 de 1911. — Joao de Carvalho Macedo Junior.—Artículos de la clase 68.
v-21 abril.

Acta N. 32.818



Abril 5 de 1911.—Castet, Cendoya y Cía. —Artículos de las clases 41 á 55.
v-21 abril.

Acta N: 32.852



Abril 5 de 1911.—E. Montagnac. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.832



Abril 4 de 1911.—Juan B. Solari.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.837





Abril 4 de 1911.—Cassel y Cía.—Tés, clase 67.
v 21 abril.

Acta N. 32.886

«**Stentorphone**»

Abril 8 de 1911.—L. R. Babbitt y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-21 abril.

Acta N. 32.866



Abril 7 de 1911.—Alejandro Laborde y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-21 abril.

Acta N. 32.871



Abril 7 de 1911. — Joao de Carvalho Macedo Junior.—Artículos de la clase 68.
v-21 abril.

Acta N. 32.872



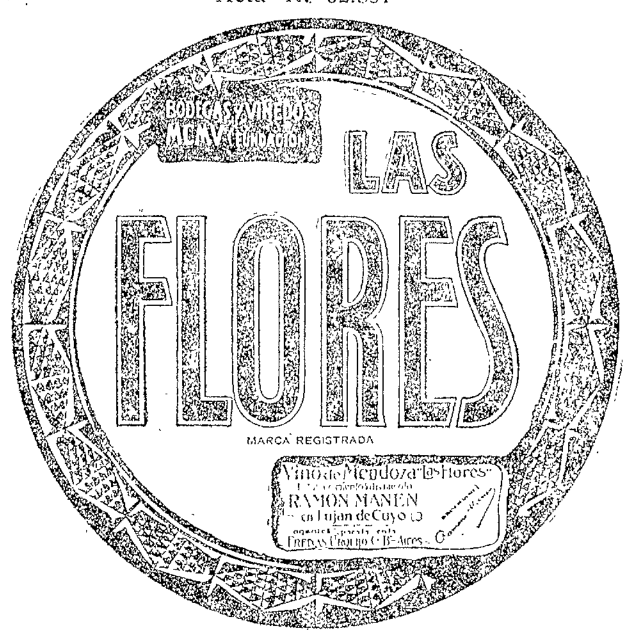
Abril 7 de 1911. — Joao de Carvalho Macedo Junior.—Artículos de la clase 68.
v-21 abril.

Acta N. 32.850



Abril 5 de 1911.—Schill, Seebohm y Co, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v 21 abril.

Acta N. 32.857



Abril 6 de 1911.—Ramón Manen. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-21 abril.

Acta N. 32.861



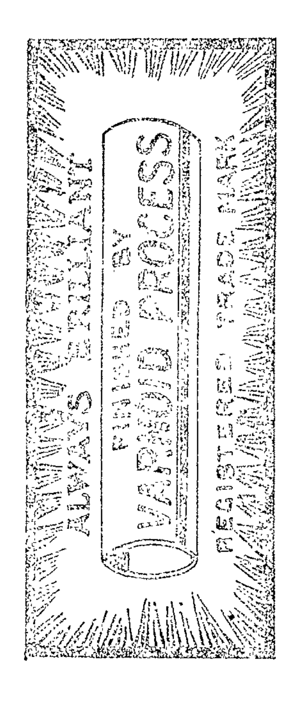
Abril 6 de 1911.—Laurent Fréres.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-21 abril.

Acta N. 32.884

«Algine Soap»

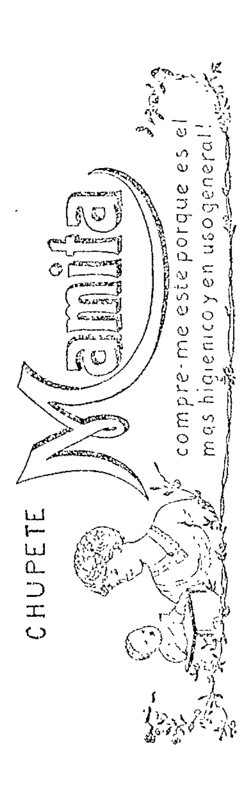
Abril 8 de 1911.—Wachon, Lachaize y Cía.—Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.885



Abril 8 de 1911.—Denzil A. Myer.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.577



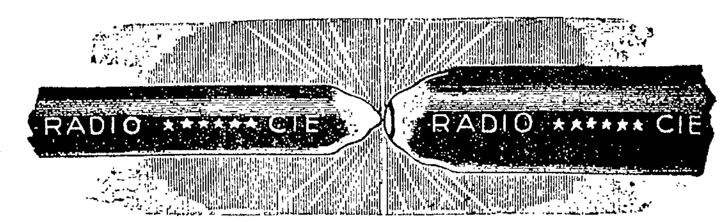
Marzo 10 de 1911.—Grebe y Diebel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).
v-21 abril.

Acta N. 26.448

"CARIAC"

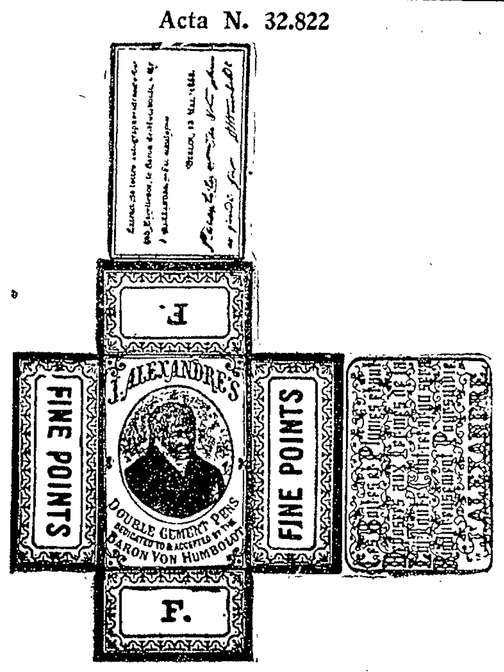
Junio 5 de 1909.—Guillermo Cariac. — Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-18 abril.

Acta N. 32.810



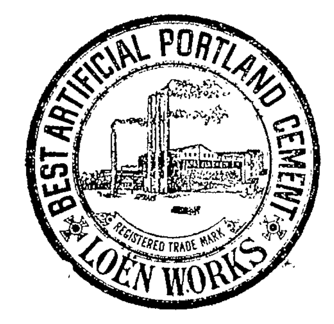
Abril 3 de 1911.—Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata.—Artículos de las clases 7, 12 y 20.
v-18 abril.

Acta N. 32.822



Abril 3 de 1911.—Perry y Company Limited.—Plumas de acero en general, clase 72.
v-18 abril.

Acta N. 32.812



Abril 3 de 1911.—Lamm Bros y Cía.—Artículos de la clase 29.
v-18 abril.

Acta N. 32.132

"Cabot"

Enero 18 de 1911.—Easton Garrett.—Artículos de las clases 10, 29, 30, 33, 46, 55, 72, y 73 (substituída).
v-18 abril.

Acta N. 32.815



Abril 3 de 1911.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-18 abril.

Acta N. 32.818

"Atalanta"

Abril 3 de 1911.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-18 abril.

Acta N. 32.819

"La Superior"

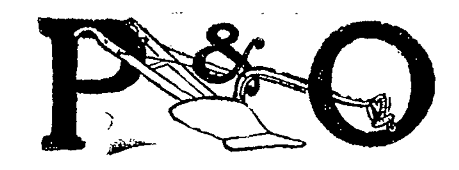
Abril 3 de 1911.—Adolfo Mantels y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 abril.

Acta N. 32.811



Abril 3 de 1911.—José Crespo Bru.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 abril.

Acta N. 32.820



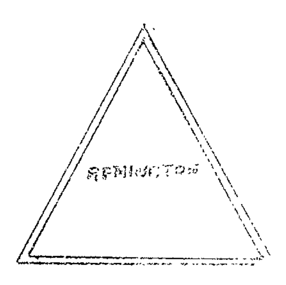
Abril 3 de 1911.—Adolfo Mantels y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 abril.

Acta N. 32.821



Abril 3 de 1911.—Adolfo Mantels y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 abril.

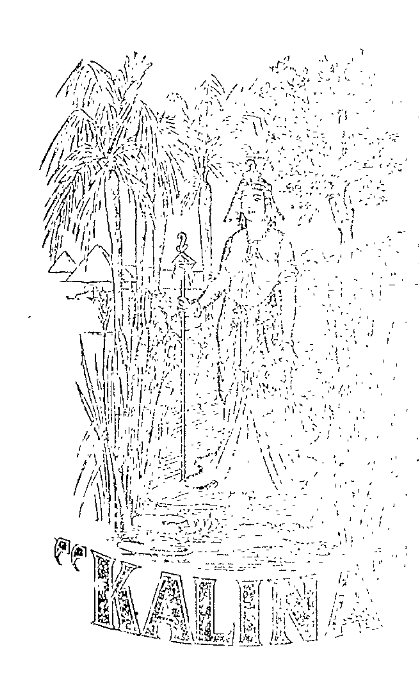
Marca Renunciada N. 14.142



Concedida en Marzo 9 de 1905 á G. Weil y Cía. quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á toda clase de armas y sus accesorios y componentes, y municiones en general.

v-21 abril.

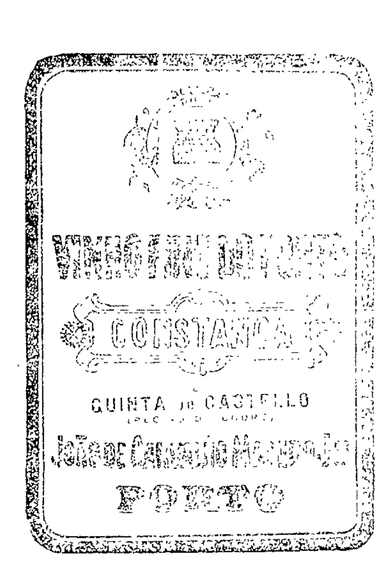
Acta N. 32.867



Abril 7 de 1911.—José Vallina y Benito González.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-21 abril.

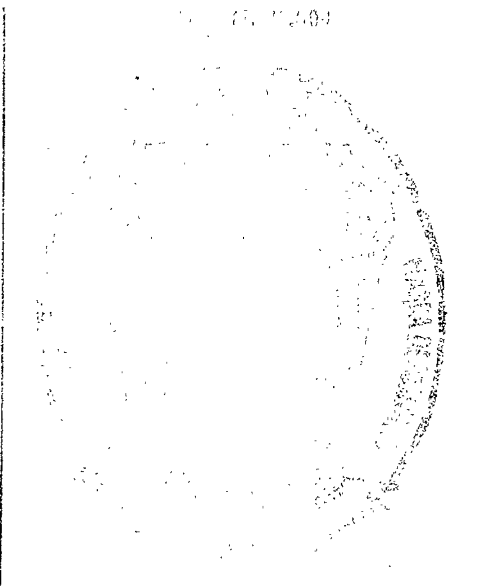
Acta N. 32.868



Abril 7 de 1911. — Joao de Carvalho Macedo Junior.—Artículos de la clase 68.

v-21 abril.

[illegible]



Abril [illegible] de [illegible] José Costa.—Artículos de [illegible] á 71.

v-18 abril.

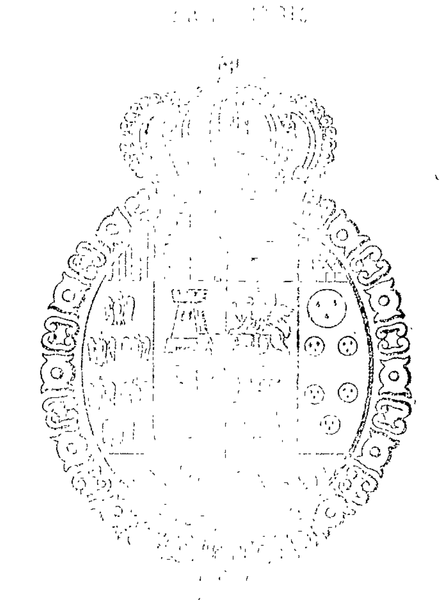
[illegible]

"Dowell [illegible] Valves"

Abril [illegible] Mac Millen.—Artículos [illegible] 16 á 31.

v-18 abril.

[illegible]

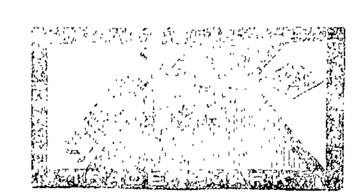


E[illegible]AÑOL'

Abril [illegible] de [illegible] y Cía.—Artículos de las [illegible]

v-18 abril.

Acta N. [illegible]



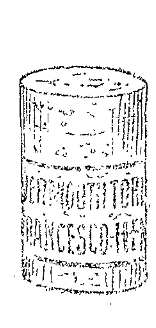
Abril [illegible] de [illegible] Company, Limited.—Artículos de las clases 2 á 60 y 72 á 79.

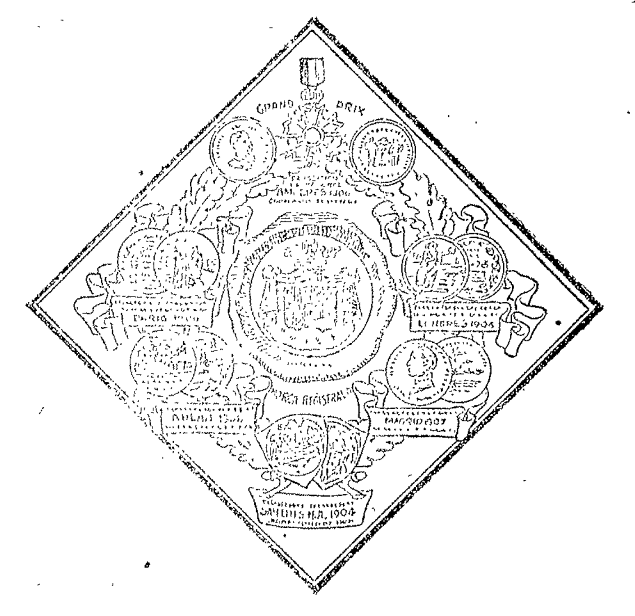
v-18 abril.

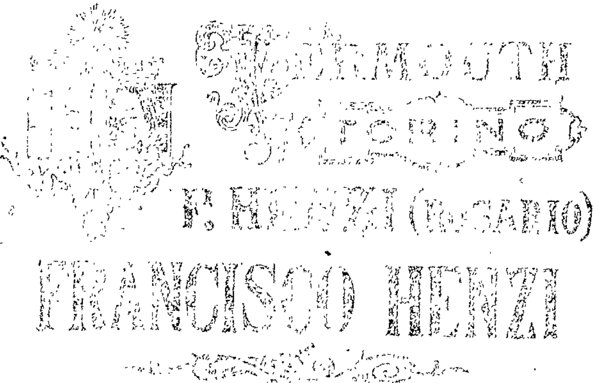
Acta N. 32.827











Abril 4 de 1911.—Sucesores de F. Henzi. —Artículos de la clase 68.

v-21 abril.

Acta N. 32.881

«Toni Astringente»

Abril 8 de 1911.—Wachon, Lachaize y Cía.—Artículos de la clase 58.

v-21 abril.

Acta N. 32.882

«Blanc de Cigne»

Abril 8 de 1911.—Wachon, Lachaize y Cía.—Artículos de la clase 58.

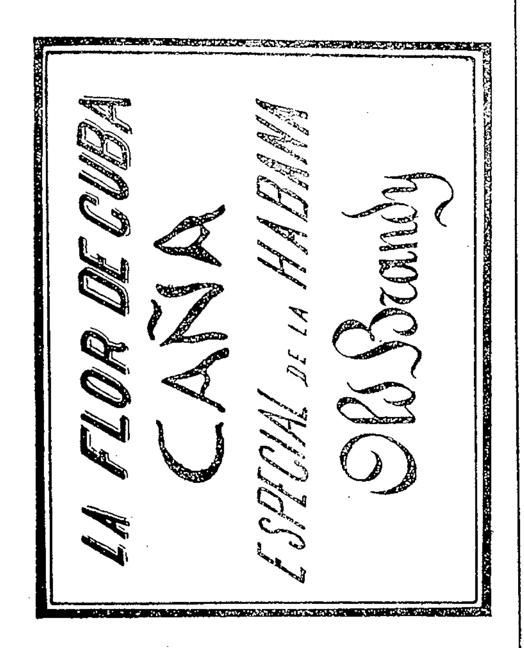
v-21 abril.

Acta N. 32.849



Abril 5 de 1911.—Standard Oil Company.—Artículos de las clases 9 y 39.
v-21 abril.

Acta N. 32.851



Abril 5 de 1911.—Juan B. Carrera.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-21 abril.

Acta N: 32:847

«Tip-Top»

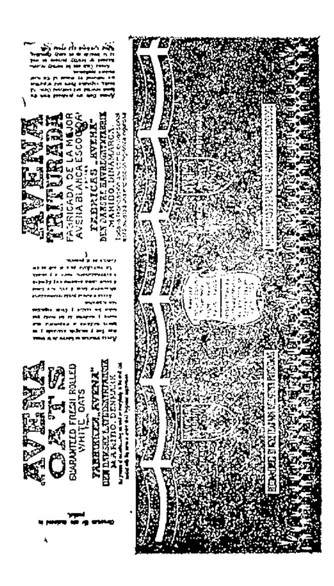
Abril 5 de 1911.—Alfredo T. Bate.—Tacos de goma, clases 10 y 53.
v-21 abril.

Acta N. 32.887



Abril 8 de 1911.—Calvet y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-21 abril.

Acta N. 32.888



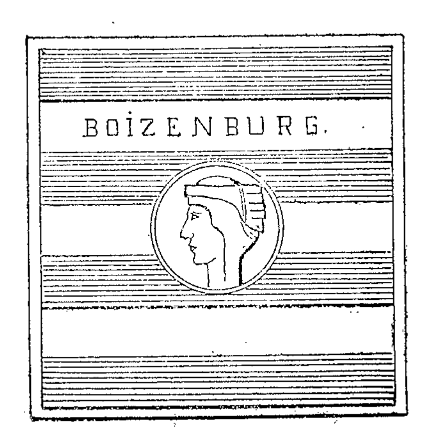
Abril 8 de 1911.—Fabrikken Avena Den Danske Havregrynfabrik.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.
v-21 abril.

Acta N. 32.889

«Centenario»

Abril 8 de 1911.—Pedro Fernández.—Patay, clase 66.
v-21 abril.

Acta N. 32.890



Abril 10 de 1911.—Ubrich y Cía.—Artículos de la clase 29.
v-21 abril.

Acta N. 32.813

GRANIT

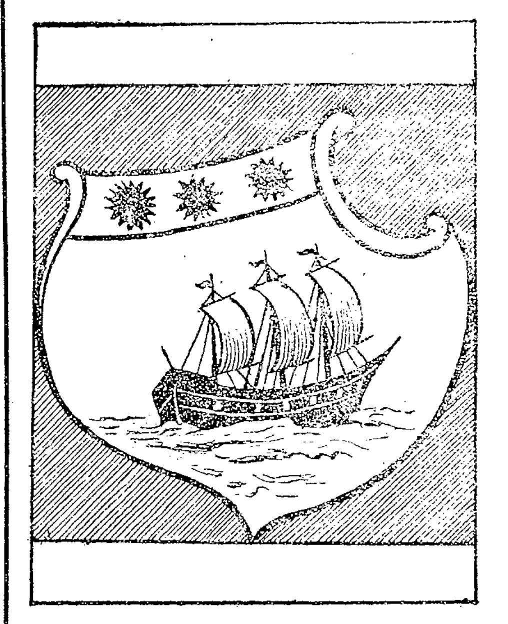
Abril 3 de 1911.—Heimendahl y Keller.—Artículos de las clases 1 á 43, 54 á 60 y 72 á 79.
v-18 abril.

Acta N. 32.814

"Polypyrit"

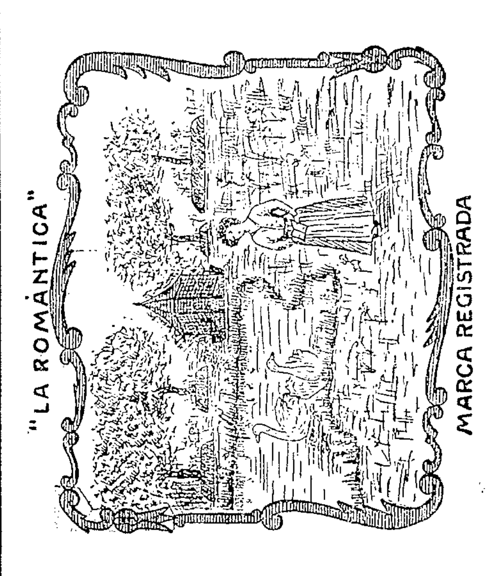
Abril 3 de 1911.—Pahl' Sche Gummi und Asbest Gesellschaft m. b. H.—Artículos de goma y de amianto, clase 10, 55 y 80.
v-18 abril.

Acta N. 32.843



Abril 4 de 1911.—Daniel Ortíz Maldonado.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.846



Abril 4 de 1911.—Francisco Cambiaso.—Artículos de las clases 1, 9 y 61 á 70.
v-21 abril.

Acta N. 32.844

«Doulton»

Abril 4 de 1911.—Ramsay Bellamy y Co. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 abril.

Acta N. 32.845

«Ormonde»

Abril 4 de 1911.—Ramsay Bellamy y Co. —Bañaderas y artículos sanitarios, clases 38, 41 y 78.

v-21 abril.

Acta N. 32.855

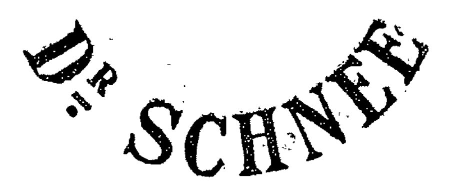


Abril 6 de 1911.—Fritz Schulz jun, A. G.—Artículos de las clases 11, 14 y 32.

v-21 abril.

Acta N. 32.860





Abril 6 de 1911.—Adolfo Schüee.—Aparatos de masage, clases 22 y 78.

v-21 abril.

Acta N. 32.856

«Springfield»

Abril 6 de 1911.—Ramsay, Bellamy y Cía. —Baño de Barro, clase 29.

v-21 abril.

Acta N: 32.863



Abril 6 de 1911.—Hering y Eiro.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-21 abril.

Acta N. 32.864

ACQUA MINERALE DELLE SORGENTI DI BOGNANCO

BOGNANCO-Ausonia

Abril 6 de 1911.—Bianchi y Cía.—Artículos de las clases 69 y 79.

v-21 abril.

Acta N. 32.858

«Infranqueable»

Abril 6 de 1911.—Zimmermann, Noé y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 abril.

Acta N. 32.859

«Guía La Popular»

Abril 6 de 1911.—Juan Duarte Aguilar. —Publicaciones, clase 72.

v-21 abril.

Acta N. 32.874



Abril 7 de 1911.—Staudt y Cía.—Artículos de la clase 68.

v-21 abril.

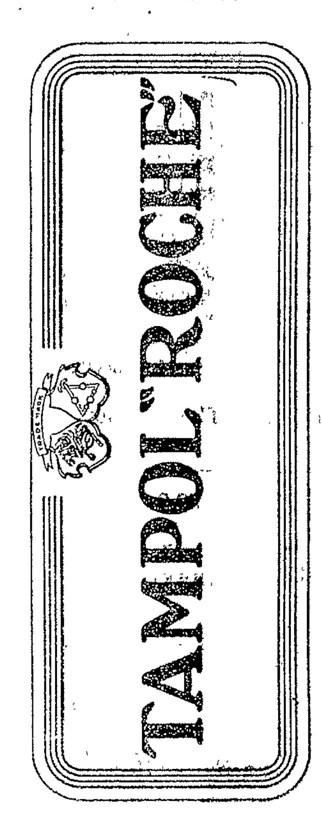
Acta N. 32.875



Abril 7 de 1911.—F. Hoffmann, La Roche y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-21 abril.

Acta N. 32.876



Abril 7 de 1911.—F. Hoffmann, La Roche y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-21 abril.

Acta N. 32.838



Abril 4 de 1911.—Mario Antonio Tomba. —Artículos de la clase 68.

v-21 abril.

Acta N. 32.841



Abril 4 de 1911.—The Leclanché Bettery Company.—Artículos de las clases 8, 20 y 22.

v-21 abril.

Acta N. 32.839

«Gonda»

Abril 4 de 1911.—The Leclanché Bettery Company.—Artículos de las clases 8, 20 y 22.

v-21 abril.

Acta N. 32.879

«Rubidia»

Abril 8 de 1911.—Wachon, Lachaize y Cía.—Artículos de las clases 33, 38 y 73.

v-21 abril.

Acta N. 32.840

Autocrat

Abril 4 de 1911.—Harder y De Voss.—Artículos de las clases 1, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 32, 33, 34, 38, 42, 60 á 71, 73, 78 y 79.

v-21 abril.

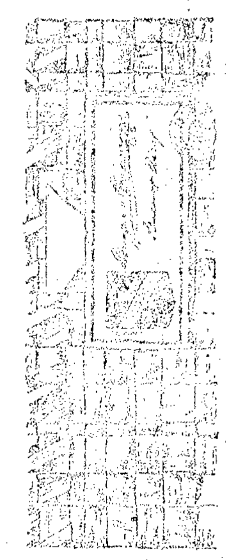
Acta N. 32.880

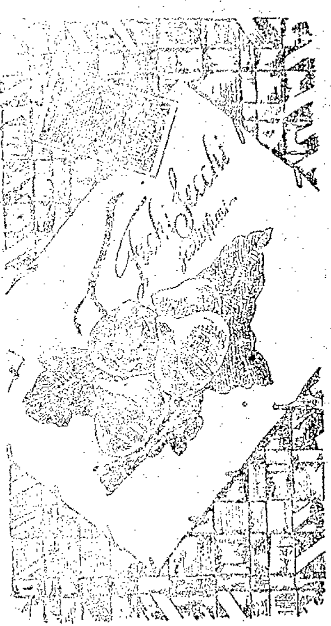
«Crême Ambroisienne»

Abril 8 de 1911.—Wachon, Lachaize y Cía.—Artículos de la clase 58.

v-21 abril.

Acta N. 32.891

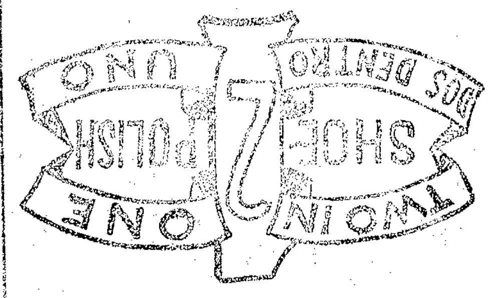




Abril 10 de 1911.—L. Raggio y Hnos.—Pasas de higos, clase 63.

v-21 abril.

Acta N. 32.892



Abril 10 de 1911.—Guillermo Falkenberg.—Cremas, betunes y pomadas, clase 32.

v-21 abril.

Acta N. 32.824



Abril 3 de 1911.—Tomás y Cía.—Llaves inglesas, pinzas y alicates en general, clases 16 y 32.

v-21 abril.

Acta N. 32.817

"Hércules"

Abril 3 de 1911.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-18 abril.

Acta N. 32.877

«Traful»

Abril 7 de 1911.—Rufino Ortega y Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.862

«The Troy»

Abril 6 de 1911. — Leonard Stephens Smith.—Máquinas de lavar, planchar y accesorios para las mismas, clase 22.
v-21 abril.

Acta N. 32:863

«Menna»

Abril 6 de 1911.—Corti y Darbón.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 abril.

Acta N. 32.842

«Pleincuir»

Abril 4 de 1911.—Emil Strubberg.—Artículos de las clases 10, 26, 34, 54, 57 y 75.
v-21 abril.

Acta N. 32.883

«Onguline»

Abril 8 de 1911.—Wachon, Lachaize y Cía.—Artículos de las clases 11, 15, 58 y 79.
v-21 abril.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional